I N D I C E

1. INTRODUCIÓN

Tratar de sintetizar en un solo trabajo lo que han sido 27 años de historia de Gestoras Pro-Amnistía y del nacimiento del Movimiento Pro-amnistía en Euskal-Herria, no solo nos parece una tarea difícil de desarrollar, sino, que como es fácil de entender, siempre quedarán aspectos que no se llegaran abordan por una cuestión meramente de imposibilidad material o técnica. Esto, aunque tenga su importancia o relevancia a la hora de concretar determinados hechos históricos, creemos que en nada van a influir en lo que ha de ser las conclusiones desde este trabajo en cuanto a definir el papel, la función y la dinámica de Gestoras Pro Amnistía y la organización Askatasuna.

Efectivamente se trata de llegar a saber a qué razones y a qué parámetros obedece la existencia en el marco de Euskal-Herria de una organización como Gestoras Pro-Amnistía.

El método que se va a emplear es un método deductivo que nos lleve a unas conclusiones más o menos claras que puedan situarnos esos parámetros de actuación y de definición de su/sus actuaciones. La base fundamental de investigación se basa en dos parámetros diferentes.

Por un lado siendo evidente que tanto el largo trabajo en el tiempo de Gestoras pro-Amnistía, e igualmente, aunque con un recorrido en el tiempo más corto el de "Askatasuna", ha sido un trabajo **público, tanto en el ámbito de definición de sus líneas de actuación, a través de las asambleas que en el ámbito nacional (vasco) han realizado, LA BASE DE ESTE TRABAJO SE SITÚA EN LAS RAZONES DE LAS DECISIONES ADOPTADAS EN ESAS ASAMBLEAS,** es decir en estudiar lo que ellos/as dicen que van a hacer y la relación con las razones que esgrimen para esa toma de decisiones.

Por otro lado, siendo evidente que sus documentos **son documentos de difusión pública, se analizaran VARIOS DOCUMENTOS, que igualmente nos ilustren sobre la práctica de Gestoras Pro-Amnistía. Y por último situar como dato objetivo los acontecimientos más relevantes en torno a los presos/as, la política penitenciaria y la situación del colectivo de personas que por razones diferentes han huido del Estado Español. A nadie se nos escapa la relevancia de este último apartado, sobre todo cuando a priori, tanto Gestoras Pro-Amnistía, como Askatasuna, o el conjunto de organizaciones o personas que componen el Movimiento Pro-Amnistía, sitúan la esencia y motivación de su dinámica social en la situación de este grupo de represaliados políticos vascos, tal y como ellos los denominan.**

2. DESARROLLO HISTORICO EN EL NACIMIENTO DE GESTORAS PRO-AMNISTÍA

2.1.- Antecedentes Históricos. Ayuda Patriótica Vasca y Comisión Pro-Amnistía

La existencia del denominado conflicto vasco es una evidencia histórica, que va más allá, tanto de quien realiza una negación sistemática del mismo como de quien lo sitúa en el marco de un problema del denominado “terrorismo”. Efectivamente, en el primer caso, esa negación intenta desarrollarse por quien es parte dominante en ese conflicto y quien ostenta el poder político del Estado, (Español o Francés). Su negación es lógica, puesto que la naturaleza del conflicto se sitúa en discutir los parámetros de ese poder político y/o el derecho y la capacidad de Euskal-Herria para ostentar ese poder para decidir su futuro. En el segundo caso, la negación intenta legitimar la violencia del Estado, los recortes de los derechos de los ciudadanos, el monopolio de la violencia sobre la base de un concepto de seguridad o de “lucha antiterrorista”.

Todo esto nos lleva, a lo que ha sido una permanente histórica, la negación de la existencia y/o carácter político de los represaliados por quien ostenta el monopolio de la violencia o de la represión política. Evidentemente, la negación de la existencia de un conflicto político, conlleva como consecuencia la negación de la existencia de represalidados políticos.

Pero, la existencia de represaliados políticos es algo consustancial a la existencia y permanencia de un conflicto político sin resolver, donde los diferentes intereses antagónicos están en permanente colisión y donde la naturaleza represiva del estado aparece con todo su poder, dando lugar a la existencia de represaliados y donde el numero de éstos suele ser la expresión, no solo cuantitativa del conflicto, sino también cualitativa del mismo.

La represión ejercida durante el anterior régimen, régimen Franquista, trajo consigo no solo la existencia de numerosos represaliados antifranquistas, (presos y exiliados), sino la creación de organizaciones de apoyo y solidaridad con estos represaliados políticos. En el marco de Euskal-Herria y junto a infinidad de grupos locales que trabajaban la solidaridad desde un punto religioso-humanitario, grupos ligados fundamentalmente a la Iglesia - un ejemplo de ello fue “Caritas Especiales”, en el seno de Caritas-, surgieron otras asociaciones que van a trabajar esa solidaridad con un mayor cuestionamiento o implicación política y que van a ser de alguna manera los antecedentes de las Gestoras Pro-amnistía. Nos estamos refiriendo a **Ayuda Patriótica Vasca,** una organización de solidaridad para con los represaliados políticos producto de la guerra civil. O en la última etapa del franquismo, al nacimiento en Euskal Herria Norte (Sur del Estado Francés) de la asociación **Anai Artea** para la ayuda a los huidos del Estado Español, asociación ésta que hoy, 30 años después, pervive.

La muerte de Franco y el proceso de Reforma Política impulsado desde instancias del poder, con la monarquía restituida por Franco al frente, hace que la lucha antifranquista adquiera una dimensión inesperada, en reivindicación de LIBERTADES DEMOCRÁTICAS, LEGALIZACIÓN DE PARTIDOS POLÍTICOS, ESTATUTOS DE AUTONOMIA, DISOLUCIÓN Y DEPURACIÓN DE CUERPOS REPRESIVOS Y **AMNISTIA**, todo ello, junto a un abanico de reivindicaciones que van a ir desde la

mayoría de edad a los 18 años, hasta la disolución del Tribunal de Orden Publico o la derogación de leyes como la Ley de Peligrosidad Social.

En Euskal-Herria, este proceso adquiere una especial caracterización al unirse el proceso democratizador que impulsaba las movilizaciones en el estado y el proceso de **Restitución Política y democrática de la soberanía nacional vasca arrebatada por la fuerza.** En este territorio a las reivindicaciones sociales y en exigencia de democracia, se une la reivindicación del derecho a la autodeterminación como fórmula más democrática de expresión de la voluntad popular vasca, asumido por la mayoría de los partidos democráticos en aquella época. La expresión más clara de esta realidad es la asamblea en el Ayuntamiento de Bergara de los alcaldes vascos, en el aniversario de la abolición por la fuerza de las armas de los fueros vascos y la colocación de la **ilegal** Ikurriña (bandera vasca), en su balconada.

La movilización social, los acuerdos y plataformas políticas, se suceden planteando diferentes alternativas al necesario e inevitable cambio político. A la lucha por la soberanía y por la legalización de la "Ikurriña" como bandera de liberación vasca, se van a unir dos parámetros fundamentales en los que se va a centrar el debate y la reflexión política, marcando las diferencias entre las diferentes opciones. Por un lado la dicotomía en torno a **Reforma del antiguo régimen o Ruptura democrática y** por otro en torno a **excarcelación o Amnistía.**

La situación de los presos y la necesidad de la Amnistía va a traer consigo no solo un sin fin de manifestaciones con esta reivindicación, sino que esta consigna se va a convertir en el verdadero espejo en el que se va a reflejar la naturaleza y profundidad del cambio político y superación del anterior régimen, sucediéndose en los años 1975 , 1976 y 1977 numerosas manifestaciones a favor de la Amnistía, en cantidad de ocasiones brutalmente reprimidas, sobre todo en Euskal- Herria, con un saldo de varios muertos.

Toda esta situación, hace que el gobierno y la oposición pacten una ley denominada de Amnistía, decretada tras las elecciones generales de 15 de junio de 1977 y que supone la primera de las nuevas leyes aprobadas por el Parlamento español, en Octubre de 1977. Pero esta no iba a ser la primera medida de gracia. Ya anteriormente con la coronación del Rey en noviembre de 1975, se concede un primer indulto. El consejo de **ministros de fecha 30 de Julio de 1976, bajo la presidencia de Adolfo Suárez, apruebe la presentación de un decreto de indulto general**, para los delitos políticos y de opinión, no entrando en ellos los delitos contra la integridad de las personas, así como delitos monetarios o tributarios. Este indulto general, que se pretende equiparar a la Amnistía, a pesar de no ser de aplicación general ni traer consigo la desaparición de las causas que lo motivaron, es de tan poca entidad que trae consigo que 8 meses después, en marzo de 1977, tenga que ampliarse hasta llegar a la denominada ley de Amnistía de Octubre de 1977.

Francisco Letamendia profesor de la UPV, escritor y diputado de Euskadiko Ezkerra en el primer Parlamento Español tras las elecciones generales de 15 de Junio de 1977, describía así esta situación en EL LIBRO "BREVE HISTORIA DE EUSKADI" en el apartado "La larga lucha por la Amnistía, la reforma Suárez, el desdoblamiento de ETA" (Editorial Ruedo Ibérico):

Mientras que *“Esta amnistía irrisoria ejerce efectos desmovilizadores sobre las fuerzas de oposición democrática del resto del Estado: la Junta y la Plataforma, que se unirán más tarde en la Convergencia Democrática. Para los «tácitos», oposición de derechas, la amnistía está ya concedida. El PSOE presenta una postura vacilante. Se sigue manteniendo la reivindicación de «amnistía sin exclusiones», pero de modo secundario y sujeta a lo que resulte de la negociación de otros temas, éstos de carácter principal. Gregorio Peces Barba sugiere que esta amnistía se complete con la revisión de los procesos políticos de los que habían quedado en la cárcel y la celebración de otros nuevos «con las debidas garantías».*

Esta modalidad resulta impensable para el pueblo vasco, que exigía la liberación total de todos sus luchadores y con todos los honores.

A partir de este momento, se generaliza en el conjunto de Euskadi Sur la experiencia de las Gestoras Pro-Amnistía. La naturaleza de estas organizaciones es doble: exigen por una parte la liberación de los luchadores vascos, pero por otra, reclaman la existencia de unas condiciones que configurarían una democracia auténtica en Euskadi, que haría innecesaria por tanto las peticiones de nuevas amnistías. (Conviene insistir en este doble carácter: porque si aquéllas siguen en el día de hoy incomprendidas, cuando no directamente calumniadas por las llamadas fuerzas democráticas del Estado español, es porque éstas han ido claudicando y se han ido conformando con migajas de libertad que resultaban insuficientes y antidemocráticas para Euskadi.)”.

“Las gestoras se forman en un primer momento por provincias y a base de personalidades. La pionera es la de Guipúzcoa, constituida ya antes, en el primer trimestre de 1975. Durante el año 1976 se crean las de las otras tres provincias: la de Navarra y la de Álava, en agosto, y en noviembre la de Vizcaya. Pero pronto la iniciativa popular suple el principio de las personalidades; y en todos los pueblos se van formando gestoras que se constituyen de modo asambleario y cuyas decisiones se toman también de la forma más democrática y asamblearia posible. También es Guipúzcoa la primera en esta segunda fase: el mes de febrero de 1977 se constituye la coordinadora de 44 gestoras de los pueblos guipuzcoanos. Esta iniciativa es asimismo secundada por las restantes provincias. La reforma del franquismo llevada a cabo por los sucesivos gobiernos de Suárez es perfectamente consciente que este movimiento desborda los estrechos marcos que ella misma ha fijado; en consecuencia, lo va a mantener en la ilegalidad y va a hacerlo objeto de todo tipo de persecuciones, alentada en ello por la oposición española.”

De la misma manera se analiza en la **Revista Euskadi Información, de Octubre de 1989, nº63, Bajo el Epígrafe de “Movimiento Popular Vasco II”, en concreto en el articulo “El Movimiento Anti-represivo y por la Amnistía, la expresión de un pueblo que quiere vivir”**

..... “La muerte en la cama del Dictador, provoca que toda esa capacidad de lucha que se ha venido fraguando en la clandestinidad, se vuelque en la calle en las masivas movilizaciones por la Amnistía, en las que se suceden muertes de ciudadanos, detenciones y torturas en la comisaría. Este movimiento hace transformar la Ayuda Patriótica Vasca en los embriones de las ***ASOCIACIONES PROAMNISTIA, organismo que rápidamente se extendió por la práctica totalidad de los pueblos de***

Euskal-Herria, AGLUTINANDO EN SU SENO A PERSONAS QUE, PROVENIENTES DE IDEOLOGIAS POLITICAS DISTINTAS, LES UNÍA SU SENSIBILIDAD ANTIRREPRESIVA"

Igualmente, en el dossier de las Jornadas Internacionales de las gestoras Pro-amnistía, *"10 años de represión, 1977 a 1987"*, se recoge **en el articulo "Qué son las Gestoras Pro-Amnistía":**

"Las Gestoras somos un ORGANISMO POPULAR, cuyo objetivo final es la AMNITÍA TOTAL. Para nuestro trabajo utilizamos tres campos de actuación: la denuncia de la represión, la ayuda al represiliado y la movilización en aras a acabar con esa represión.

La existencia de Gestoras Pro-Amnistía después del indulto del 77, no es un capricho de unos pocos, sino la ***necesidad que surge de la existencia de cada vez un mayor numero de presos"***

Efectivamente, la posibilidad de que prisioneros políticos vascos pudieran seguir en prisión tras las diferentes medidas de gracia o indultos realizados desde el gobierno, ya que dichas medidas no contemplaban los delitos de sangre, y el hecho del no-reconocimiento del carácter político de estos prisioneros y por tanto la no superación de las causas que motivaron su encarcelamiento, hizo que en un primer momento en el año 1976, determinadas personalidades vascas formaran la 1ª Gestora Pro-Amnistía, en la provincia de Gipuzkoa. Entre los fundadores, se encontraban, abogados como Miguel Castells Artetxe, Juan Maria Bandres Molei, Iñaki Usandizaga Aranzadi, Juan Cruz Unzurrunzaga Goikoetxea, escultores como Eduardo Txillida Juantegi - autor del anagrama de Gestoras Pro-amnistía- pintores como Rafael Ruiz Balerdi, o presidentes de asociaciones de vecinos, del colegio de arquitectos de Gipuzkoa y Jesuitas, junto a miembros de diferentes partidos PNV, ORT, MCE, LKI, futbolistas, familiares de presos y refugiados.. etc., (***todos estos nombres, constan en los estatutos de formación remitidos al Gobierno Civil de Donostia).*** Nace así la llamada Comisión Nacional Pro-Amnistía.

A la par de ese nacimiento, se va a producir un fenómeno de extensión y autoorganización en diferentes pueblos de la geografía vasca y de una manera singularmente intensa en las 4 provincias de Euskal-Herria sur. Se van a formar de manera asamblearia, comités pro-amnistía en aquellos pueblos y barrios donde la existencia de presos, refugiados o la conciencia antirrepresiva exigía un nivel de organización y movilización para la consecución de la Amnistía. Va a surgir así, junto a la Comisión Nacional Pro-Amnistía, formada por esas personalidades, una coordinadora de las Asambleas pro-amnistía de las cuatro provincias vascas de Euskal Herria sur, **AMNISTIAREN ALDEKO ELKARTEAK** , **dando su primera rueda de prensa el 1 de junio de 1976**. Nace así el embrión de las futuras Gestoras Pro-Amnistía.

El nacimiento de lo que en el futuro se denominara Gestoras pro-amnistía, se sitúa de este modo en el marco de un conflicto político, en la permanencia del mismo, en la falta de voluntad y de vías políticas de resolución, en la consideración de encontrarnos en un estado policial que utiliza únicamente la represión, más allá de cualquier sistema de garantías de derechos para los ciudadanos y en la existencia de un déficit democrático. Pero sobre todo en la consideración de la **existencia de presos y refugiados como producto de la represión política. En la consideración de que los**

presos y refugiados pertenecen a un pueblo y que son el resultado de la existencia misma del conflicto. Por ese motivo, la lucha de masas se va a articular a través de la solidaridad con los represaliados para abrir vías de superación del conflicto y del sufrimiento. Estos son los parámetros en los que se plantea la consecución de la AMNISTIA[1]. También se exigía la derogación de un conjunto de leyes represivas y se establecía una forma de funcionamiento auto-organizada basada fundamentalmente en la información de la situación de los presos, formándose los comités a raíz **de las detenciones de ciudadanos del pueblo.**

Esta situación de respuesta popular masiva, de autoorganización y de existencia de una fuerte represión va a tener una serie de consecuencias directas en las medidas que van a afectar a la situación de los represaliados. Se trataría de intentar resolver las consecuencias de la conflictividad política y social, sin resolver el propio conflicto. Así, ante la evidente insatisfacción producida por las medidas de "gracia", ante la situación de presión popular- innumerables movilizaciones son brutalmente reprimidas provocando varios muertos- y tras variados y múltiples contactos y negociaciones políticas, algunos descalificados por los propios presos[2] y otras totalmente infructuosas, como fue **la reunión que mantienen Adolfo Suárez, presidente del Gobierno Español y la Comisión Nacional de Gestoras Pro-amnistía, el 10 de mayo de 1977[3], el gobierno español va a optar por LA CONCESIÓN DE MEDIDAS DE GRACIA INDIVIDUALES Y MEDIDAS DE EXTRAÑAMIENTO PARA LOS PRESOS POLITICOS HISTORICOS VASCOS. Resultado de todas estas medidas se van a producir una serie de movimientos. Así** el 21 de mayo de 1977 van a llegar a Bruselas los primeros 5 extrañados (expulsión del territorio estatal y prohibición de regreso), juzgados y condenados a pena de muerte posteriormente revocada en el conocido juicio de Burgos. **Según comunicado de Gestoras pro-amnistía, de 20 de mayo de 1977, 39 prisioneros políticos vascos quedan presos y dispersados y 72 han sido puestos en libertad.** A los 5 presos inicialmente extrañados, se les van a añadir en fechas posteriores, otros 9 presos políticos vascos que en esta ocasión van a ser extrañados a Dinamarca, Austria y Noruega.

La tensión y las movilizaciones ante la insatisfacción de las medidas se sigue manteniendo llegando incluso y a pesar de la gran represión sobre las mismas, a que se organice una **MARCHA POR LA LIBERTAD EN EUSKAL-HERRIA. Esta marcha parte el día 10 de junio de 1977, de 4 puntos diferentes (Lodosa-Nafarroa, Agurain- Araba, Zarauz-Gipuzkoa y Gernika-Bizkaia).** El 21 de junio de 1977 10 extrañados a diferentes países, **rompen el extrañamiento y aparecen en la Marcha de la Libertad a su paso por Durango. Esta Marcha por la Libertad acabará en las campas de Arazuri (Nafarroa) con una concentración de más de 100.000 personas, multitud contra la cual cargará la guardia civil cuando finalizado el acto los manifestantes de dirigían a sus coches.** La respuesta por parte del gobierno ante esta macha, además de la represión, fue la declaración del Ministro de Interior quien el 16 de

---

[1] Así se recoge en la revista del comité pro-amnistía de Mungia de 1979 como "la transformación del contexto socio político, en el que la lucha por las libertades democráticas y nacionales dentro del pluralismo ideológico y estratégico, en los campos político, sindical y social, no sea considerada como DELICTIVA".

[2] El 27 de febrero de 1977 se da a conocer un comunicado firmado por los presos de la cárcel de Cáceres en la que se descalificaba la reunión de la Comisión de los 10 y de la que surgió el lema "Amnistía ez da negoziatzen" "La amnistía no se negocia".

[3] En el libro de Francisco Letamendia "Breve historia de Euskadi", publicado por la Editorial Ruedo Ibérico, se recoge una mención a esta reunión. "*Efectivamente, el 10 de mayo se entrevista con Suárez una Comisión compuesta por José Luis Elcoro por el Movimiento de Alcaldes, Valentín Solagaistua por ANV, Juan José Pujana por el PNV, Santiago Brouard por el KAS y Carlos Caballero por ESB. Suárez declara que la liberación total de los presos es imposible a causa de su presunta debilidad frente a los sectores ultra derechistas, especialmente los militares; pero que podría producirse un gesto de buena voluntad"*

junio de 1977 comunica "*su decisión de no legalizar a los partidos independentistas vascos*".

Toda esta situación creada, va a obligar al gobierno de UCD, que sigue presidiendo Adolfo Suárez a presentar el 3 de Octubre de 1977 un Proyecto de Ley sobre la Amnistía que es calificado de "ambiguo" y "franquista" por la mayor parte de los partidos políticos y que se presenta como alternativa al presentado por la mayoría de la oposición (socialistas, comunistas, minorías catalana y vasca). Este Ley de Amnistia será aprobada el 14 de octubre de 1977, y sus consecuencias serán todavía menores que las de las anteriores medidas de gracia.[4] Este decreto no va a afectar a quien va a sería el **último preso vasco en ser liberado Francisco Aldanondo Badiola, que saldrá de la cárcel el 9 de Diciembre de 1977.**

Con la puesta en libertad del último preso político de esta época, se entabla un debate interno en el seno de la Comisión Nacional de Gestoras Pro-Amnistía, sobre la necesidad de permanencia o no de la misma y la dinámica a seguir. La complejidad de la composición de la comisión Nacional de Gestoras Pro-amnistía, las contradicciones entre sus miembros, la inexistencia, al menos temporal, de presos políticos, pero la existencia de un numeroso grupo de exiliados que no estaban dispuestos a volver al estado español ante la situación de déficit democrático y, sobre todo, la existencia de una Coordinadora de las Asociaciones Pro-Amnistía de las cuatro provincias de Euskadi Sur, hace que la tal Comisión Nacional se disuelva dejando en manos de **Amnistiaren Aldeko Elkarteak, la lucha pro-amnistía, y la asistencia a los represaliados políticos, integrándose en ella parte de los miembros de esa Comisión Nacional.**

Amnistiaren Aldeko Elkarteak, se va a estructurar como un único movimiento, de carácter asambleario y organizado en las cuatro provincias (herrialdes) de Euskal Herria Sur (Bizkaia, Araba, Gipuzkoa y Nafarroa), cada una con su dinámica propia y su autonomía organizativa, (cada provincia o pueblo su propia caja de economía, su propia propaganda, sus propias movilizaciones..etc.) y en las que los comités de pueblo tienen plena autonomía. Pero también llevan a cabo actuaciones conjuntas que se acuerdan en una coordinadora de las cuatro provincias. A partir de ese momento ese movimiento asambleario y de coordinación nacional pasará a denominarse como GESTORAS PRO-AMNISTIA.

En el terreno político, este periodo se va a cerrar con una clara voluntad continuista, en lo que se ha venido a denominar "Transición Democrática" y de nuevo, con la imposición a Euskal Herria de una Constitución Española rechazada y que es fruto de una reforma política franquista. Como consecuencia de esa voluntad continuista, se va a dar una excarcelación de presos pero sin aceptar la legitimidad de los cambios políticos que propugnaban, ni la legalización de los partidos independentistas, lo que va hacer que de nuevo el conflicto político se sitúe en

[4] 8.903 presos excarcelados por el indulto de 25 de noviembre de 1975, 287 por el decreto de amnistía de 30 de julio de 1976, 1940 por la ampliación de 14 de marzo de 1977 y **solo 89 presos la ley de Amnistía de 14 de octubre de 1977, que entra en vigor el 17 de Octubre.** (datos extraídos del trabajo de los profesores de la Facultad de Comunicación de la Universidad de Navarra, D. Carlos Barrera y José Javier Sánchez Aranda titulado *"El discurso periodístico sobre la amnistía general de 1977, a través de la prensa de Madrid, País Vasco y Navarra"*).

parámetros de confrontación y las cárceles se vuelvan a llenar de presos/as al tiempo que ciudadanos vascos tienen que abandonar sus hogares y encaminarse al exilio.

2.2.- De la coordinación nacional (1977) "Amnistiaren Aldeko ELKARTEAK" a la estructura nacional "Amnistiaren Aldeko BATZORDEAK". Debate por provincias de la ponencia de estructuración nacional (1985).

A. La represión política, forma de imposición de la Reforma Suárez en Euskal-Herria. Los presos/as políticos vascos y los comités pro-amnistía en los pueblos.

Si el 9 de diciembre de 1977 salía de prisión el último preso político vasco, el 4 de Enero de 1978, menos de un mes más tarde, ingresaban en prisión los dos primeros presos políticos vascos de la nueva etapa, detenidos en Orereta. Esta cifra se irá incrementando considerablemente en un año, llegándose a una cifra muy superior de presos, distribuidos de la siguiente manera, 105 presos en Soria, 4 en Martutene y 2 en Burgos.

La realidad del conflicto político se mantiene y se intensifica en toda su crudeza de represión, tortura, actuaciones para-policiales, prohibición de manifestaciones y represión de las mismas, cerrándose en todo momento las vías de resolución política y de restitución democrática de los derechos de Euskal-Herria negados violentamente. Junto a esta situación se sigue manteniendo un nivel intenso de contestación política, social y económica, con fuertes niveles de enfrentamiento con el Estado Español y con el recrudecimiento de expresiones de violencia al existir en el marco de Euskal-Herria, tres organizaciones diferentes que practican la lucha armada, ETA político militar, ETA militar y Los Comandos Autónomos Anticapitalistas y la actuación de grupos para-militares que van a actuar en la mayoría de los casos al amparo o con participación de miembros de las Fuerzas de Seguridad del Estado, como es el caso del Batallón Vasco Español, Triple A. o desde un diseño de "Guerra Sucia" dirigida desde instancias del propio Estado y en concreto de lucha antiterrorista, como fue el diseño del GAL.

Esta caracterización de mantenimiento del conflicto político vasco, EN LOS MISMOS PARAMETROS QUE EN LOS TIEMPOS ANTERIORES, se reflejará gráfica y dolorosamente en la brutal represión, con varios muertos y heridos, de las manifestaciones pro-amnistía.[5] Pero sin embargo, lo que verdaderamente va a marcar los parámetros políticos en los que se va a situar y definir el conflicto vasco es **EL RECHAZO MAYORITARIO DE LA SOCIEDAD VASCA A LA CONSTITUCIÓN ESPAÑOLA EL 6 DE NOVIEMBRE DE 1978.**

Junto a estos hechos, la situación de confrontación política y represión se va a caracterizar por una seria de medidas gubernamentales, que reflejan la falta de voluntad por parte del Gobierno del Estado para encontrar una salida política a dicha situación, apostando por una solución exclusivamente policial y represiva y una negación de lo evidente. No existe conflicto político, no existen represaliados políticos (ni presos, ni

[5] como es el caso de la carga policial en la plaza de toros de Iruñea, el 8 de Julio de 1978, en plenos Sanfermines, por la aparición de una pancarta Pro-amnistía o **la muerte a manos de la Guardia Civil, el 17 de Octubre de 1978, de Francisco Aldanondo Badiola, último preso que salió de la cárcel el 9 de diciembre de 1977.**

refugiados), lo único que cabe es **la represión y además especializada contra aquellos que no aceptan el marco legal establecido o impuesto.**

Estas medidas gubernamentales se concretan, por un lado, en la creación, el 4 de Enero de 1977, de la **Audiencia Nacional**, como jurisdicción especial o tribunal especial para juzgar determinados delitos, que van a ser tipificados como terroristas. Es esta una función que, de alguna manera, se va a situar en claves parecidas al anterior Tribunal de Orden Publico.

Por otro lado, **el 29 de Junio de 1978 se aprobará la Ley Antiterrorista**, que entrará en vigor tras su confirmación el 4 de Diciembre de 1978 y que POSIBILITA LA INCOMUNICACIÓN DE LOS DETENIDOS POR UN PERIODO DE DIEZ DIAS. Este hecho va a tener una consecuencia directa e importante en las actividades de las asociaciones pro-amnistía.

Junto a la movilización social en torno a la necesidad de la Amnistía, en los parámetros de *"desaparición de las causas políticas que llevan aparejada la existencia de presos y exiliados políticos"*, se abren otras actividades de intervención.

Aparece por un lado la **ASISTENCIA HUMANA, JURIDICA Y ECÓNOMICA ANTE LAS DETENCIONES.** El hecho incontestable de una aplicación generalizada de la ley antiterrorista a los detenidos y la supresión de derechos fundamentales, como es la asistencia letrada durante el periodo de incomunicación policial, va a crear una situación de "estado de excepción no-declarado o encubierto", en el que los familiares y amigos de los detenidos se van a organizar primero de una manera natural en el pueblo y luego buscando la relación con otros que han pasado por esa situación. Así se **va a producir un aumento de los comités pro-amnistía, aumento que tiene una relación directa con el numero de detenciones** (una realidad sociológica evidente es que allí donde hay detenidos y presos hay comité pro-amnistía y donde no hay, no). Son estos comités, los que acompañan a los familiares, los que les ayudan a buscar abogados, los que viajan con ellos hasta la Audiencia Nacional, los que recaudan fondos para los gastos de los familiares y los que denuncian y movilizan en sus pueblos por la libertad de los detenidos, la derogación de la ley antiterrorista y supresión de la Audiencia Nacional.[6]

Pero no solo el fenómeno de la existencia de la Audiencia Nacional y aplicación de la Ley Antiterrorista, va a determinar la denuncia de las Gestoras Pro-Amnistía. Junto a ello y al amparo de los 10 días de incomunicación, va a aparecer un fenómeno que sin ser nuevo, sí va a adquirir unos niveles dramáticos por su generalización y crueldad. Nos estamos refiriendo al fenómeno de la **TORTURA, determinando otro eje de denuncia y movilización por parte de Gestoras Pro-amnistía.**[7]

El fenómeno de la tortura, su aplicación sistemática y generalizada a los detenidos vascos -más allá de supuestas o pretendidas campañas de difamación que

---

[6] (Tal y como se recoge en el documento del Comité de Mungia del año 1979, "Comités Pro-Amnistía" *" El comité de Mungía se formó en asamblea el 8/8/78, a raíz de la detención de Iñaki Muruaga "BIZER", en la cual se informó sobre la aprobación de la Ley Antiterrorista. Nos pareció idóneo aquel momento para la formación del Comité, no solo por las detenciones habidas, sino también porque la aprobación de dicha Ley suponía para Euskadi un nuevo estado de excepción permanente, y lo que es más grave aún: esta ley venía recogida en una constitución que dice llamarse democrática*).

[7] Esta situación va a ser también reflejada por Amnistía Internacional que el 20 de marzo de 1980 va a denunciar "*el aumento considerable de la práctica de la tortura en Euskadi, paralelo al aumento de las detenciones*". (informe del año 1979, presentado en el año 1980)

pretenden esconder este fenómeno-, la crueldad de las mismas, la nula investigación judicial de oficio de las mismas, las penas irrisorias solicitadas para los acusados por delito de torturas y el hecho de la existencia de condenas cuya base única y exclusiva en cantidad de ocasiones son declaraciones obtenidas de personas incomunicadas y que han denunciado haber sido objeto de tortura, va a tener una doble consecuencia.

Por un lado, junto al incremento del número de presos, se va a dar el hecho de que **un número importante de personas tenga que huir de su domicilio** ante las detenciones de amigos o personas cercanas y el miedo a una posible detención e incomunicación o incluso condena por declaraciones falsas realizadas bajo tortura.

Por otro lado, esta situación va a determinar **el desarrollo de una nueva línea de intervención por parte de las Gestoras Pro-Amnistía**, para hacer frente a toda la problemática que rodea al fenómeno de la tortura. Información, recogida de testimonios, denuncia social y judicial, movilización y asistencia al detenido y torturado, van a engrosar la dinámica y actividad de Gestoras Pro-amnistía.

El punto más álgido y que va a determinar la dinámica en torno a la tortura es la **muerte tras su paso por comisaría de Joseba Arregi el 13 de febrero de 1981, tras un periodo de incomunicación de 9 días**. A raíz de este hecho, se van a llevar a cabo una serie de movilizaciones masivas junto a una huelga general, tanto a raíz de su muerte, como del juicio a sus torturadores, denunciando las penas irrisorias que se van a solicitar por el ministerio fiscal.

Este mismo hecho, se va a ver repetido el 29 de marzo de 1982, día en el que **moriría de un ataque al corazón, el médico Esteban Muruetagoiena tras su paso por comisaría, rebelando la autopsia la existencia de torturas.** Escasos tres años más tarde **el 25 de noviembre de 1985,** se va a producir la **muerte de Mikel Zabalza, quien tras su detención, aparecerá 20 días más tarde ahogado en el mismo lugar en el que la Guardia Civil decía había huido.**

Si bien estos casos fueron los más escandalosos por su resultado de muerte, son innumerables los casos y las denuncias de torturas, la mayoría de las cuales son archivadas *"porque acreditado el hecho, no se puede identificar a los autores"* . Incluso acreditados ambos extremos van tener que transcurrir varios años para que pueda darse un proceso penal, en el que la solicitud de penas por parte del Ministerio Fiscal va a ser irrisoria.[8] Un ejemplo de este último supuesto se encontraría en el caso de las torturas sufridas por Tomas Linaza Euba, padre del refugiado político Tomas Linaza, quien será puesto en libertad, sin cargos, tras 9 días de incomunicación a manos de la Guardia Civil, el 22 de mayo de 1981. Ese mismo día de su libertad denunciaría las torturas sufridas pudiendo acreditar su existencia de forma directa y personal, habiéndose recogido este testimonio fotográficamente. Igualmente va a ocurrir en el caso de Juana Goikoetxea y las torturas sufridas, tras su detención en enero de 1982. En ambos casos y a pesar de la evidencia de la tortura y de su gravedad, los procesos de depuración de responsabilidades criminales se dilatarán en el tiempo y las condenas serán irrisorias.

---

[8] Los datos sobre las denuncias y procedimientos por torturas de esta época se recogen en los libros "Tortura y Sociedad", Colección "Nuestra Lucha", Editorial Revolución, "Informe Amnistía Internacional 1982", "Informe Amnistía Internacional 1983", "Tortura, Informe Amnistía Internacional 1984".

Junto a estos hechos, si algo va destacarse en este periodo, es el espectacular aumento del **número de presos políticos vascos**. Si bien es cierto, que ningún estado, sea cual sea su naturaleza, admite la existencia de presos políticos bajo su seno, también los es que nadie puede esconder la naturaleza política de la motivación de los hechos por los que se les va a venir acusando. Algunos juristas, incluso de instituciones penitenciarias, hablan de **presos por "convicción política".**[9] Con todo ello y a pesar de esto, lo que es evidente es que en poco tiempo y tras el indulto de 1977, las cárceles se van a llenar de presos vascos, situándose a finales de 1978 de la siguiente manera: 97 presos políticos vascos en Soria; 46, en Martutene;13, Langraitz; 32, en Basauri; 6, en Iruñea; 4, en Burgos y 1, en Carabanchel, lo que hará un total de 199 presos políticos vascos.

Pero no sólo va ser el elevado número de presos de estas características lo que va a reflejar la naturaleza política y la magnitud del conflicto vasco, sino también el **especial tratamiento político-penitenciario que se va a aplicar a estos prisioneros.**

Efectivamente, tanto en los diferentes gobiernos de la UCD, con Adolfo Suárez o Calvo Sotelo, como en el gobierno del PSOE, con Felipe González, el tratamiento penitenciario va a tener unas características de especial represión. En esa época, tres van a ser las notas especiales de ese tratamiento: régimen militar-policial, aislamiento y dispersión. Efectivamente, durante el gobierno de UCD la mayoría de los presos políticos vascos van a ser trasladados a la cárcel de Soria, el 27 de diciembre de 1978, bajo un régimen policial al situarse a la Policía Nacional en labores de vigilancia de los presos en el interior los módulos de la prisión. La tensión, el enfrentamiento y los apaleamientos de presos van a ser una constante en este período, provocando por parte de los presos varias huelgas de hambre y de comunicaciones en denuncia de esta situación.

Esta situación **va a generar una nueva línea de intervención de las Gestoras Pro-Amnistía. Junto a la reivindicación de la amnistía, van a realizar labores de denuncia del trato inhumano y cruel recibido por parte de los presos vascos, reclamando la salida de la policía de la prisión de Soria.** Esta dinámica se va a concretar en labores de información de los acontecimientos en las prisiones y de movilización, tanto a ante diferentes instituciones, como en las sucesivas **Marchas a la Prisión de Soria,** que junto a los familiares se van a realizar y que de nuevo van a ser duramente reprimidas por la policía.

La muerte en prisión el 19 de junio de 1981 del preso vasco del GRAPO, Crespo Galende, el traslado de 119 presos políticos vascos a Puerto de Santa María, el 22 de Junio de 1981 y el comienzo de una huelga de hambre de estos presos en Puerto de Santa María con su extensión a otras prisiones, va a generar un sin fin de denuncias y movilizaciones en solidaridad con los represaliados presos y sus familiares. La situación de extremo alejamiento de Euskal-Herria, la dureza del régimen penitenciario, donde hasta el saludo es objeto de sanción, la prohibición de hablar en euskera.., y la lucha de los presos y la inquietud de los familiares, va hacer necesaria la **organización de los familiares dentro de Gestoras Pro-amnistía,** como formula de organización colectiva para hacer frente, tanto a los viajes y comunicaciones, como a los problemas derivados de la situación de sus familiares presos.

---

[9] El Director General de Instituciones Penitenciarias, el 3 de Enero de 1979, afirmaba que en el Estado Español *"solo existen 10 presos políticos y 233 por terrorismo".*

Ya con el gobierno del PSOE, los siguientes pasos en la política penitenciaria van a incidir en el mismo planteamiento represivo especial hacia los prisioneros políticos. La apertura de las denominadas **cárceles de alta seguridad, Alcalá Meco** (a la que son trasladados lo presos vascos en 17 de Noviembre de 1982) y sobre todo el traslado, en una sola conducción, el 15 de Noviembre de 1983, de todos lo presos vascos de Puerto Santa María a la **cárcel de Herrera de la Mancha**, y en el caso de las **presas vascas**, la apertura de una zona del complejo de **Carabanchel como cárcel de alta seguridad,** va a traer como consecuencia toda una intervención social por parte de las Gestoras Pro-Amnistía en denuncia y exigencia del cierre o demolición, de lo que se va a denominar, **cárceles de exterminio.**

Esta movilización social tiene su expresión más grafica y prolongada en el tiempo en la que se va a denominar **Marcha a Herrera de la Mancha.** Esta marcha nace de la huelga de comunicaciones del colectivo de presos políticos vascos en esa cárcel, que comienza el 21 de febrero de 1984 y de los viajes semanales de los familiares, los cuales conscientes de que no iban a poder verles seguían acudiendo hasta esos páramos e intentaban comunicar con ellos a gritos desde el exterior de la prisión. Esta marcha de familiares se va a intensificar durante el periodo que va a durar esa huelga de comunicaciones que finalizará el 17 de diciembre de 1984, acudiendo más de 1000 personas hasta esta prisión el 16 de junio de 1984, y 3000 el 29 de Octubre del mismo año.

Estas Marchas a Herrera de la Mancha van a perdurar a lo largo de varios años, como denuncia de las condiciones de vida de los presos y en exigencia de la amnistía, llegando a reunir a más de 10.000 personas frente a la cárcel de Herrera de la Mancha pese a los fuertes dispositivos policiales y controles. Estas marchas van a ser la expresión más gráfica de la dinámica de información, denuncia y movilización que va a ser la constante en la actividad de Gestoras pro-amnistía. Esta dinámica es la que va a hacer que las Gestoras Pro-Amnistía adquieran una dimensión social con un efecto político inusitado, viendo legitimada su actuación y siendo polo de referencia no solo para sectores populares, sino para todo tipo de medio de comunicación que pretendan obtener información sobre la situación de los presos. De esta manera, las consignas "Presoak kalera, amnistía osoa" o la identificación con la situación de los presos por parte de un amplio espectro social vasco, consiguen reunir un amplio grupo de adhesiones, entre las que destaca la exposición de artistas vascos en Donostia, bajo el lema "Giltzapean gaude, daude", ("Están, estamos bajo llave")

En cuanto a **la situación de los refugiados políticos**, si bien va ir a la par de la situación de los presos/as, tanto en cuanto al incremento del numero, como de las condiciones de exilio, también es cierto que en cuanto a las consecuencias del indulto de 1977, la realidad es bien distinta. El indulto de 1977, no tuvo en el mundo de los exiliados el reflejo que había tenido en las cárceles, que de hecho, se llegan a vaciar. Si bien es cierto que un número determinado de exiliados (los más cercanos a las posturas reformistas) volvió, la mayoría de exiliados opta por mantener su exilio y ello por varias razones. Unos, porque miraban con profunda desconfianza las reformas del régimen franquista, otros por la desconfianza en los denominados aparatos de seguridad del estado, al mantenerse en ellos los aparatos policiales del franquismo, otros porque no creían en la estabilidad de los cambios y el hecho de que en esta época se estuviera

permanentemente bajo el peligro de maniobras golpistas no ayudaba en nada a ganar esa confianza.

En el caso vasco esta situación de mantenimiento del exilio va a generar recelos, desconfianzas e incomodidades en las relaciones entre el estado español y el resto de estados europeos y americanos y sobre todo entre el estado español y el estado francés, donde la situación de los refugiados políticos va ser moneda de cambio en las relaciones entre ambos estados. Desde el punto de vista del estado español, no solo va a estar en juego lo que se ha venido a llamar "eficacia de la lucha antiterrorista", sino la credibilidad del cambio político. De ahí las **presiones que el Estado Español va a ejercer, para que no exista un reconocimiento, ni administrativo, ni político, de los HUIDOS del Estado Español y por tanto desaparezca la figura del REFUGIADO POLITICO.**

Lo cierto es que en este periodo, se van a producir una serie de hechos en relación a los refugiados que de nuevo van a plantear un reto en la intervención de Gestoras Pro-Amnistía, como expresión de la solidaridad de los familiares y amigos de estos represaliados. La denegación y retirada de las cartas de refugiado en el estado francés, los procesos de extradición, la mayoría de ellos solicitadas con base en informes policiales y declaraciones obtenidas bajo tortura, los confinamientos a determinados territorios, y la nueva figura de la "deportación" a un tercer estado, en el que en ocasiones, como fue el caso de los deportados a Santo Domingo, éstos vivían en régimen asimilable al de prisión.

La situación de los refugiados, las medidas adoptadas para con ellos, la constante violación, no solo del derecho de asilo, sino de derechos fundamentales, y las carencias y necesidades asistenciales que van a sufrir y que son manifestadas por sus familiares, hacen que se incorpore una nueva labor de información, denuncia, movilización y solidaridad por parte de Gestoras Pro-Amnistía, tomando contacto y organizando a sus familiares. Esta labor, lógicamente, es realizada, hacia aquellas personas, que en diferentes países se van a encontrar en situaciones administrativas diferentes, pero siempre haciendo una vida pública, con estatuto de refugiado, confinado, deportado o viviendo sin papeles.

Si bien la situación de los refugiados, había sido objeto de una permanente campaña de denuncia desde la entrega de los primeros en 1979 y la retirada paulatina de la carta de refugiado -que curiosamente solo se mantenía a aquellos refugiados que habían sido objeto de atentados- es a partir de 1982, con la "asignación forzosa de residencia", los atentados del GAL que comienzan en 1983 y la deportación que comienza en enero de 1984, y que en pocos meses va a situar a varios refugiados deportados a Cuba, Venezuela, Panamá, Santo Domingo, Togo, Cabo Verde y Ecuador, cuando se van va a originar multitud de movilizaciones multitudinarias de respuesta y rechazo a esta situación, comenzando a situarse la responsabilidad de la represión por estos hechos en el gobierno Francés.

B) La estrategia de guerra. De la militarización, Plan Zona Especial Norte, a la guerra sucia.

El planteamiento del Gobierno del Estado Español de negación de una salida política al conflicto vasco y el déficit democrático existente, va a tener su reflejo más evidente y cruel en dos hechos.

* Por una parte, en un **proceso de militarización de Euskal Herria.** Este proceso se sitúa en el año 1980 con el nombramiento del General Sáez de Santamaría como delegado en el País Vasco y el despliegue el 24 de Abril de 1981de 4 batallones del ejercito en la frontera, lo que supone la implicación, no solo a cuerpos especiales de la Guardia Civil y Policía Nacional, sino también del ejercito y de los servicios de inteligencia, del CESID. Sin embargo, este proceso va a alcanzar su máximo desarrollo y justificación en la configuración de una situación de **guerra no declarada** en el norte, a través de lo que se vino a denominar **PLAN ZEN**[10] en el que, junto a las medidas de carácter meramente policial-militar, se van a incluir una serie de acciones políticas, sociales, legales e incluso sicológicas, que **legitimen y hagan eficaz la acción policial-militar.** Esto va a suponer una situación de ocupación policial y militar de Euskal-Herria, y un control total y absoluto que va ser contestado desde diferentes vertientes que abarcan desde movimientos antimilitaristas, hasta ayuntamientos y municipios- sobre todo ante la implantación de cuarteles y la realización de maniobras militares-, hasta el Movimiento Pro Amnistía y en concreto Gestoras Pro-Amnistía, en el marco de la definición de las reivindicaciones de “Alde Hemendik” (Fuera de aquí), “Indar Errepresiboak, Kanpora” (Fuera, las fuerzas represivas) o “Fuera las fuerzas de ocupación”.

* Por otra parte, se va a producir otro hecho que va a superar los parámetros de la guerra no-declarada, para situarse en los parámetros de lo que se ha venido a definir como **guerra sucia.** Durante este periodo los atentados y acciones desarrolladas por elementos que, bajo la apariencia de incontrolados, actuaban con el consentimiento, cuando no con la participación directa de miembros de los cuerpos de seguridad del estado, fueron numerosos, con numerosos muertos. Aparecen variadas siglas de organizaciones supuestamente diferentes (Triple A, Batallón Vasco Español, Guerrilleros de Cristo Rey, GANE...) que utilizan en ocasiones elementos de extrema derecha. Va a ser a partir de 1975 cuando se va a sospechar de la existencia de una planificación y financiación de estos grupos por parte de las más altas instancias del estado, al descubrirse una partida presupuestaria, con destino “desconocido” siendo titular del Ministerio de la gobernación D. Manuel Fraga Iribarne.[11]

La implicación de los aparatos de estado en la puesta en marcha, dirección y financiación de la guerra sucia, es un hecho que se va a constatar a raíz de la desaparición de esos denominado “grupos incontrolados” y en concreto con la aparición de los Grupos Antiterroristas de Liberación, los GAL, que van a comenzar a actuar en 1983. El 15 de Octubre de 1983, desaparecen los refugiados vascos José Antonio Lasa y José Ignacio Zabala. El 19 de Octubre de 1983, tres GEOS y un funcionario del Cuerpo Superior de Policías son detenidos en el intento de secuestro del refugiado José Maria Larretxea Goñi, quedando posteriormente en libertad y sustrayéndose a la acción de la justicia. El 14 de Diciembre de 1984, va ser secuestrado el ciudadano francés Segundo Marey, reivindicando la acción los GAL, secuestro, al que se van a ir sucediéndose en el

---

[10] El Plan **Zona Especial Norte**, fue presentado ante la Comisión de Justicia e Interior del Congreso, el 16 de Junio de 1983 como documento fechado en Febrero de 1983.

[11] Sería necesario recordar en este apartado que la desaparición en Euskal Herria Norte, del refugiado político vasco Joxe Miguel Etxebarria “Naparra”, hecho acaecido el 11 de junio de 1980 es un hecho hoy día sin esclarecer, que se suma a la desaparición en años anteriores (23 de julio de 1976) del también refugiado político Moreno Bergaretxe “Pertur”.

tiempo, diversos acciones contra los refugiados en el estado francés. Si bien la responsabilidad del estado español en estos hechos era una cuestión continuamente denunciada por Gestoras Pro-amnistía (situando la responsabilidad de los GAL en el PSOE, "PSOE=GAL"), esta responsabilidad va a venir confirmada, años más tarde en el"supuesto trabajo teórico" sobre la puesta en marcha y desarrollo por parte del estado de la llamada **guerra sucia,** realizado por el coronel, Alberto Perote quien era el responsable de la sección antiterrorista del CESID, (servicio de inteligencia español remodelado por el General Andrés Casinello). Este supuesto trabajo teórico parece ser que es llevado a la practica por altos mandos de la lucha antiterrorista, que se encontraban coordinados en lo que se denominó MULC (Mando Unificado de la Lucha Contraterrorista), en el que se van a encontrar integrados, desde el General Casinello, su hombre de confianza Rodríguez Galindo, el comisario Francisco Álvarez, el Director de la Seguridad del Estado, Rafael Vera, y hasta el propio Ministro del Interior, nombre Barrionuevo. Guerra sucia, planificada, desarrollada, y financiada desde los "fondos reservaos del estado" y llevada a cabo por miembros de los cuerpos y fuerzas de seguridad del estado, directamente o contratando mercenarios y bajo la responsabilidad de altos cargos de la lucha antiterrorista.

Todos estos asesinatos, secuestros y atentados contra refugiados, junto al **asesinato de Santi Brouard, el 14 de noviembre de 1984,** presidente de HASI y Parlamentario Vasco, parece que van a seguir al pie de la letra la famosa frase del General Casinello, publicada en el diario ABC de 25 de Agosto de 1985, en la ponencia presentada ante el I Congreso de Sociología Militar Iberoamericana en la que afirmaba ***"prefiero el terrorismo a la alternativa KAS y la guerra a la independencia de Euskadi"***, frase que se va a corresponder con las declaraciones realizadas por el General Sáez de Santamaría, en el que resaltaba la ***"necesidad de bordear la legalidad en la lucha contra el terrorismo".*** Ambos generales eran miembros y altos cargos en la dirección de la lucha contraterrorista del estado**.**

Todos estos hechos van a situar a la coordinadora de las Gestoras Pro-Amnistía ante un hecho innegable. Ya no solo se trata de hacer frente a una solución política de la mano de la Amnistía, ya no solo se trata de la solidaridad y respuesta a la cada vez más compleja situación de los represaliados políticos vascos (presos y refugiados), sino que va ser necesario dar respuesta a una realidad marcada por la existencia, en la practica, de un Estado Policial, con un fuerte déficit democrático, no solo en el campo de las libertades públicas, sino también en el del conjunto de derechos fundamentales individuales y colectivos, amparados en una legislación cada vez más restrictiva y especial, y con una constante violación del pretendido Estado de Derecho desde las mismas instancias políticas del propio estado, violación justificada, bajo el epígrafe de la seguridad y la lucha antiterrorista. Máxime si tenemos en cuenta que el propio Gobierno Vasco, con José Antonio Ardanza como Lehendakari y Juan Maria Atutxa como Consejero de Interior, van a va abrazar de alguna manera esa idea de represión policial, con matices e implicación de la ertzantza.[12]

Esta situación, junto a la necesidad de garantizar mecanismos de solidaridad con los represaliados, ante el costo de la dinámica contra la represión y asistencia a los represaliados, y la necesidad de un mayor fortalecimiento tanto estructural, como ideológico, ante los nuevos y sofisticados métodos de represión, va a hacer que se

[12] Esta idea se sustentará en el denominado "informe de los expertos", que el Gobierno Ardanza encargará el 5 de junio de 1985 y que verá la luz en marzo de 1986 en Londres.

plantee, por parte de la propia coordinadora nacional de Gestoras Pro-Amnistía en el año 1985 un debate de reestructuración del funcionamiento de las mismas, y de las propias estructuras. Este debate plantea que junto a la existencia en el ámbito local de los propios comités y asamblea de pueblo, se vaya estructurando la Gestora Pro-Amnistía, hasta dotarse de una estructura nacional que, más allá de la mera coordinación, tenga capacidad de concretar y desarrollar las decisiones políticas que se adopten en las Asambleas Nacionales. Los debates en torno a esta ponencia se van a celebrar, mediante asambleas realizadas en las 4 provincias de Euskal Herria Sur, aceptándose el planteamiento de manera unánime en todas las provincias, salvo en Bizkaia donde 6 personas, ligadas al propio aparato provincial, no acatan el resultado del debate y van a ser expulsadas del organismo.

De esta manera Gestoras Pro-Amnistía se va a configurar como una organización pro-amnistía y antirepresiva, enmarcada en el movimiento popular vasco, de carácter asistencial y solidaridad colectiva para con los represaliados políticos vascos (presos y refugiados), en el marco del planteamiento de una solución política que venga de la mano de la Amnistía, y como forma de superación tanto de las situaciones personales, como de las colectivas, y que haga desaparecer las causas que originan el conflicto político vasco, en cualquiera de sus diferentes expresiones.

Una organización que va a basar su dinámica en la información de la represión, denuncia de las situaciones de vulneración de derechos de los represaliados y de exigencia de responsabilidades y de movilización social, tanto en torno a la Amnistía, como en el compromiso en la búsqueda de esa solución política que haga superar el conflicto vasco.[13]

Será pues en el año 1985 y tras la I Asamblea Nacional de las cuatro coordinadoras de Gestoras Pro-amnistía, junto con familiares de presos y represaliados, cuando nazca Amnistiaren Aldeko BATZORDEA.

3. REESTRUCTURACIÓN Y LINEA DE INTERVENCIÓN DE GESTORAS PRO-AMNISTIA DESDE SU CREACIÓN. SUS DIFERENTES ASAMBLEAS, 1986-1989.

La nueva andadura tras la reestructuración de finales de 1985, va a comenzar con un nuevo episodio represivo. Las detenciones habidas en Bizkaia y el descubrimiento del "zulo" donde se encontraba secuestrado D. Pedro Guzmán, van a esconder otro episodio de guerra sucia. Dos refugiados deportados en Quito (Ecuador), Migue Ángel Aldana y Alfonso Etxegarai, son sacados de sus casas por policías que se identifican como españoles, son encapuchados, trasladados al monte y duramente torturados e interrogados sobre la infraestructura de E.T.A. en Bizkaia. Este hecho va a traer la denuncia de La Asociación Latinoamericana de Derechos Humanos y el Grupo Arco Iris ante el Alto Comisionado de la ONU. Producto de informaciones obtenidas de esta forma, va a ser descubierto ese "zulo" y detenidas una serie de personas, a las que se les aplicara la Ley antiterrorista, estando detenidas 10 días. Tras las detenciones varios de los detenidos denunciarán haber sido objeto de tortura durante las mismas.

[13] Esta determinación se va a plasmar en el documento "Balance represivo de 1986", y en la entrevista a miembros de Gestoras Pro-Amnistía, publicada, entre otros, a modo de monográfico por la revista Punto y Hora en su número de enero de 1987).

Pero el año 1986 va a traer otros dos hechos más que van a determinar la actuación de Gestoras Pro-Amnistía.

* Por un lado comienza a ponerse en práctica ese año **la entrega de manos de la policía francesa a la policía española de refugiados políticos, haciendo abstracción de cualquier proceso de extradición o aplicación de un sistema de garantías para los detenidos.** No solo se va a producir la entrega, sino que además, van a ser detenidos, incomunicados y confirmada la incomunicación y prorrogada a instancias de la Audiencia Nacional. El primer refugiado en ser entregado es José María Varona, el 20 de julio de 1986, al que seguirán otros muchos en el tiempo. Entre estas entregas va a destacar la redada masiva y entrega policial de 3 de Octubre de 1987, en la que son detenidos y entregados a la policía española más de 250 refugiados en siete días. La implicación del estado francés en el hecho represivo, su intensificación y vulneración tanto del derecho de asilo como de los derechos de los detenidos, va a hacer que junto a las labores de denuncia y movilización[14] las Gestoras Pro-Amnistía, lancen una campaña en Euskal-Herria de **"Boicot a los productos franceses".** Campaña de boicot que es definida por los responsables de Gestoras pro-amnistía como campaña pacifica.

* Por otro lado se va a producir un hecho que va a ilustrar la situación de los presos políticos vascos y el grado de represión sobre las movilizaciones de denuncia de estos hechos. El 5 de Junio de 1986 muere por tuberculosis, en la cárcel de Herrera de la Mancha, el preso político vasco Yoseba Asensio. Cuando su féretro, trasladado por familiares y amigos desde Herrera de la Macha, llega a Bilbao y es sacado a hombros por éstos, las F.O.P. tratan de secuestrarlo golpeando a quienes lo portaban y a los familiares que trataban de impedir este hecho. La muerte de este preso y la evidencia de la desasistencia sanitaria de los presos, va a traer consigo, no solo la denuncia por parte de profesionales de la sanidad, sino la implicación de una serie de médicos en la asistencia a presos vascos. El hecho de la muerte de este preso, junto al intento de asesinato del preso político vasco Lasa Mitxelena en una cárcel francesa, el 11 de agosto de 1986, va a determinar una serie de movilizaciones de denuncia en torno a las cárceles de alta seguridad, que van a ser calificadas como **cárceles de exterminio**. El resultado de esta campaña de movilizaciones y denuncias va ser la Marcha a Herrera de la Mancha, de ese año 1986, la cual pese a los obstáculos policiales, llegará a reunir a más de 6000 personas, doblando en el número de participantes a la del año anterior.

3.1. La creación de la Comisión Nacional de Gestoras Pro-amnistia. Definición de las nuevas áreas de trabajo.

Va a ser en estos años 1986 y 1987 y en este contexto**, DONDE SE VAN A CELEBRAR LA II Y III ASAMBLEAS NACIONALES DE GESTORAS PRO-AMNISTIA**. Junto a los balances de la situación de los represaliados y de la dinámica de Gestoras, dos van a ser los retos más importantes de esas asambleas.

* Por un lado, en el marco organizativo y a la vez de la consolidación del proceso de reestructuración y organización en los pueblos, se produce la creación de la **COMISIÓN NACIONAL DE GESTORAS PRO-AMNISTIA[15],** integrada por

---

[14] El militante de gestoras de Hernani, Fernando Ros, muere electrocutado al colocar una pancarta en las vías férreas, el 29 de julio de 1986.

[15] Febrero de 1986, tal y como se recoge en la entrevista al profesor penalista, de la universidad del país vasco, Ignacio Muñagorri, aparecida en la revista Punto y Hora, nº 494 de Noviembre de 1987

representantes de sectores que trabajan en contacto con los represaliados políticos. En concreto esta Comisión va a estar formada por abogados, profesores de universidad, médicos, sacerdotes, periodistas y familiares, así como por responsables de concretas áreas de trabajo (internacional, comunicación, economía.., etc.). Estos van a ser los encargados de transmitir y dar testimonio de la situación de los represaliados así como de transmitir la lectura y decisiones que hace el organismo y hacer llamamientos a la movilización. En esta línea, se van a producir diversas entrevistas a miembros de esta comisión nacional, que van a reflejar la diferente problemática en torno a los presos y refugiados político vascos.

El elemento más gráfico de esta situación se va a producir en la convocatoria de una manifestación en Bilbao el 23 de Enero de 1988 bajo el lema "ELKARTASUNA" "SOLIDARIDAD". La comunicación ante el Gobierno Civil de Bizkaia de esta convocatoria se llevará a cabo por el profesor de la Facultad de Ciencias de la Información de Leioa, Karmelo Landa y por el sacerdote Martín Orbe, en nombre de la Comisión nacional de Gestoras pro-Amnistía. Esta manifestación, cuyo objeto era la protesta por la represión sufrida por la Marcha a Herrera en diciembre de 1987 y cuya autorización estuvo precedida de toda una batalla en los tribunales ante la prohibición del Gobernador Civil de Bizkaia, fue finalmente autorizada por la Audiencia Territorial de Bilbao reuniendo a miles de personas en solidaridad con los presos y refugiados.

* Por otro lado, si la creación de la Comisión Nacional de Gestoras pro-Amnistía, va ser un reto en el marco organizativo y el resultado del debate en estas Asamblea Nacionales, el segundo reto, ya en manos de esta Comisión Nacional, fue la organización de unas Jornadas Internacionales Sobre la Represión a realizar en Donostia y que habían de suponer una toma de contacto con asociaciones pro-amnistía, anti-represivas y de derechos humanos relacionadas con diversos conflictos políticos en el marco internacional.

Bajo el lema "**Euskadi 1977-1987, 10 urtetako errepresioa" "ASKI DA!" (**Euskadi 1977-1987, 10 años de represión, BASTA YA!), se van a celebrar en Donostia estas Jornadas Internacionales que contaran con el apoyo y participación de organizaciones del estado español, como la Asociación de Abogados de Madrid y la Asociación contra la tortura también de Madrid, Abogados de Cataluña, y de otros estados tales como Argentina, Chile, Noruega y estado francés, junto a ciudadanos de otros países, tales como belgas, norteamericanos... Entre las conclusiones de estas Jornadas, nos vamos a encontrar con la denuncia de la vulneración de derechos individuales y colectivos y sobre todo con la **DENUNCIA DE LA REPRESIÓN COMO FORMULA DE SOLUCIÓN DE LOS CONFLICTOS POLÍTICOS.**

Va a ser en la publicación de las conclusiones de estas jornadas internacionales, donde bajo el epígrafe *"Qué son las Gestoras Pro-Amnistía"* se recoge: *"Las Gestoras pro-Amnistía de Euskadi somos un organismo popular cuyo objetivo final es la amnistía total. Para nuestro trabajo utilizamos tres campos de actuación: la denuncia de la represión, la ayuda al represaliado y la movilización en aras a acabar con esa represión.*

La existencia de Gestoras diez años después del indulto de 1977, no es el capricho de unos pocos, sino la necesidad que surge de la existencia de cada vez mayor numero de presos, de detenidos, de refugiados...; de la constatación de la practica sistemática de la tortura, de la denegación de los derechos del detenido, del

refugiado..; del paso atrás en las libertades y derechos, tanto individuales como colectivos...”

Pero el año 1987, iba a traer un nuevo paso más en la política represiva del Estado español. A la situación de condiciones especiales de alta seguridad en las cárceles, a la denuncia de la desasistencia sanitaria[16], que se habría cobrado la vida de Joseba Asensio en el año 1986 y la de Josu Retolaza en 1987 (moriría por un cáncer de piel no tratado ni diagnosticado a tiempo, tras ser puesto en libertad por razón de su enfermedad), se va a sumar la **medida de dispersión penitenciaria, que comienza el 23 de Enero de 1987, con el traslado de 12 presos de Herrera de la Mancha a Ocaña, Huesca y Daroca.**

En fechas sucesivas se iría incrementando tanto el numero de presos dispersados, como el numero de cárceles a la que van a ser conducidos (Almería.24-1-1987, Córdoba 18-11-1987...), llegando a ser la situación de los presos a finales de 1987 de un numero de 504 presos dispersados en 14 cárceles españolas y 60 presos en el estado francés. El PNV y sobre todo del gobierno vasco bajo la presidencia de José Antonio Ardanza darán el visto bueno cuando no el apoyo a la dispersión, tal y como se refleja en las declaraciones realizadas por éste con fecha 2 de enero de 1990.

La situación de extrema dureza y aislamiento a la que son sometidos en estas cárceles, las acciones de protesta, tanto en el interior de las prisiones en forma de huelgas de hambre y plantes, como en Euskal-Herria, las muertes en Herrera de la Mancha de Mikel Lopetegi, el 2 de Marzo de 1988 y Juan Carlos Alberdi, el 15 de Junio de 1988 y la arbitrariedad, abusos y vulneración de derechos en las prisiones, unido a la indefensión que se genera producto del aislamiento y dispersión, van a definir y marcar, en el futuro, la línea de intervención de las Gestoras pro-Amnistía en los años venideros en varios sentidos:

1º.- En el campo de la solidaridad con los represaliados y sus familiares. La dispersión va a generar un costo económico brutal a las familias, a la hora de garantizar las comunicaciones con los represaliados. La solidaridad económica con los presos y familiares va ser una dinámica que va asumir la gestora pro-amnistía, realizando un doble esfuerzo en el camino de la implicación social solidaria. A la dinámica en pueblos y barrios de recaudación de fondos de solidaridad con los represaliados políticos, se va a unir una dinámica de convocatorias de “**Elkartasun eguna”(día de la solidaridad),** en los que mediante la participación y compromiso de artistas y músicos, se van a celebrar conciertos, exposiciones...etc, con una finalidad de recogida de fondos.

2.º- En el campo de la comunicación con los presos e información sobre su situación se ponen en marcha mecanismos de relación con los familiares y con los propios presos para conocer la situación en la que se encuentran y cuáles son sus necesidades de cara a garantizar la asistencia que necesiten. Una dinámica en la que se van a implicar todos los comités de los pueblos y que va a tratar de romper con el aislamiento social que se pretende con la dispersión o alejamiento. **Esta dinámica se va a configurar bajo el epígrafe de “Presoak-Herrira”.**

---

[16] Esta situación de desasistencias sanitaria va a llevar incluso a que sectores del colectivo de trabajadores de la Sanidad Vasca denuncien esta situación de los presos, en concreto en una entrevista publicada en el número 551 de la revista Punto y Hora de mes de julio de 1989.

3.º- Ampliación en el campo de la denuncia por la violación de derechos. La situación de dispersión y la arbitrariedad a la hora de determinar las condiciones de vida de los prisioneros políticos vascos en las diferentes prisiones va a hacer que se den un sin fin de situaciones de vulneración de derechos que van a ser denunciados por Gestoras pro- Amnistía. El derecho a sanidad, a la enseñanza, a la cultura, a la lengua, a las comunicaciones van a ser sistemáticamente negados en la mayoría de las prisiones y como contrapunto van a ir siendo reconocidos a lo largo del tiempo y tras innumerables batallas judiciales, presiones sociales y luchas en el interior de las prisiones. Estas violaciones de derechos van a alcanzar también al derecho a la defensas, puesto que la dispersión se va a aplicar también a los presos preventivos, con la dificultad para el ejercicio práctico del derecho a la defensa que conlleva esta lejanía respecto del tribunal que conoce de sus causas y ante el que se corresponde ejercer su defensa, así como la lejanía entre unos y otros presos incursos en las mismas causas.

4.º- Articulación de mecanismos de respuesta, solidaridad y movilización ante las situaciones limite que se van a vivir en determinadas cárceles y la realización de huelgas de hambre prolongadas por parte de los presos en reivindicación de unas condiciones dignas ante la situación limite e insostenible de los presos. Junto a la Marcha nacional a Herrera de la Mancha se realizaran marchas a otras cárceles donde se encuentran dispersados los presos. Un ejemplo es la concentración que se llevó a cabo el 27 de enero de 1987 ante la cárcel de Daroca.

5 º- En el marco ideológico y tras un profundo debate se va a abordar un nuevo planteamiento ideológico junto al concepto de Amnistía. Conscientes de que la medida de dispersión es una medida política y que el objetivo no es otro que la instrumentalización política de los presos, situándoles en un plano de rehenes políticos y de chantaje, la Gestora pro-amnistía plantea la reivindicación de la repatriación de los presos vascos, "Presoak Euskal-Herrira", bajo un concepto de cumplimiento de la legalidad, de respeto y aplicación de los derechos de los presos y de medición de la voluntad del estado en buscar una salida que no sea la meramente represiva.

3.2. La lucha pro-amnistía y la respuesta a los nuevos acontecimientos represivos.

Es en este contexto donde se van a celebrar **LA IV Y V ASAMBLEA DE GESTORAS PRO-AMNISTIA, AÑOS 1988 Y 1989**. Asambleas que van a estar también condicionadas por otros acontecimientos políticos que igualmente van a condicionar y determinar la propia línea de actuación de las Gestoras pro-amnistía.

Entre estos acontecimientos destaca la inclusión en el ordenamiento jurídico común, código penal, del articulado de la ley antiterrorista, en mayo de 1988, hecho que ocurre tras la anulación por parte del Tribunal Constitucional de 4 apartados de la ley antiterrorista después de 7 años de vigencia. Desaparece formalmente, el carácter de legislación especial, lo que va a traer consigo que de la exigencia de derogación de la ley antiterrorista que realizaban las Gestoras Pro-amnistía, se pase a desarrollar una línea de intervención en contra de la incomunicación de los detenidos, cuyo periodo máximo se va a rebajar hasta la mitad, esto es de 10 a 5 días.

Igualmente la puesta en marcha de los Pactos de Madrid, el 11 de Noviembre de 1987 y de Ajuria Enea el 15 de Enero de 1988, va a tener una serie de consecuencias en el desarrollo de la línea de intervención de Gestoras pro-amnistía, sobre todo ante la

pretensión de legitimación de la represión, vía implicación de sectores institucionales y partidos en la corresponsabilidad de la represión y sobre todo ante la implicación del PNV en esa represión, máxime teniendo en cuenta, tanto el despliegue de la Policía Autónoma Vasca, como su implicación en las tareas de lucha antiterrorista.

Junto a estos factores otros se van a situar en la entrada del estado español en la CEE, el rechazo de Eukal-Herria a la entrada en la OTAN, etc.

Es en este contexto, como decimos, en el que se celebrará en la Universidad de Leioa **la IV Asamblea Nacional de Gestoras pro-Amnistía, en la primavera de 1988**, donde se abordara *"la consolidación del proceso de reestructuración interna, la extensión de la solidaridad y configuración de la nueva Comisión Nacional de Gestoras Pro-amnistía y la imagen de los sectores que apoyan la lucha pro-Amnistía*[17]*".*

La V Asamblea de Gestoras pro-amnistía se va a realizar en el Pabellón de Deportes de Bilbao, el 11 de Marzo de 1989, en el contexto de la tregua de ETA y las conversaciones de Argel, y en la que tanto el fortalecimiento del Movimiento pro-amnistía, como la potenciación de la contrainformación -en un contexto de informaciones falsas dirigidas a los presos-, así como el fortalecimiento del trabajo en barrios y pueblos, se realiza:*"ante una coyuntura política especial en la que se manifiesta más que nunca el carácter de rehenes políticos que juegan los presos, los refugiados y deportados*[17]. Igualmente se establece la necesidad de esa asamblea ante una situación en la que se intenta "***criminalizar a Gestoras incluyéndolas en lo que ellos denominan –entramado de ETA-"***[17]

Una de las decisiones de esa Asamblea va a ser la reiteración en el concepto de Amnistía, no solo como un planteamiento de *"excarcelación, sino de cambio de marco político",* a la vez que se acuerda "*la configuración del llamado Día De la Amnistía"* , que se celebraría el 15 de Octubre de 1989 en Hondarribia. (1989- Amnistía Eguna)

Esa utilización de los presos como rehenes políticos, denunciada por Gestoras Pro-Amnistía en su V Asamblea, va ser confirmada por la intensificación de la dispersión a raíz del fracaso de las conversaciones de Argel, comenzando una dispersión masiva el 19 de abril de 1989. Esto ocurre 15 días después de la ruptura de la tregua por parte de ETA, y del anuncio por ésta en un comunicado el 4 de abril de ese mismo año en el que "*se responsabiliza al Gobierno español del incumplimiento de los acuerdos adoptados"*. Esta situación de intensificación de la dispersión se va a realizar de manera cuantitativa, en cuanto al número de presos dispersados, y cualitativa, en cuanto al alejamiento y el aislamiento. De esta manera el 23 de Agosto de 1989son trasladados varios presos vascos a prisiones de las Islas Canarias -Salto el Negro y Tenerife-, alcanzando en esa fecha el número de cárceles con prisioneros políticos vascos la cifra de 79, número que aumentara al ser trasladados varios presos a Ibiza el 4 de septiembre de ese mismo año.

Junto a estos hechos se van a producir otros que sitúan de nuevo el conflicto político en clave de una apuesta de confrontación por parte del Estado español. Así se

[17] Declaraciones de Karmelo Landa y Jesús Felipe Arriaga, miembros de la Comisión Nacional de Gestoras pro-Amnistía, a la revista Punto y Hora nº 542, de 9 a 22 de Marzo de 1989, en la información sobre la V Asamblea.

va a producir el brutal apedreamiento de familiares de presos políticos vascos por parte funcionarios de policía y de prisiones, cuando se encontraban dentro de un autobús aparcado en al prisión de Alcalá Meco, el día 27 de mayo de 1989. A este hecho se le va a sumar, el apaleamiento por parte de la Guardia Civil de los presos en la prisión de Herrera de la Mancha, el 17 de Agosto de 1989, junto con amenazas de funcionarios, sanciones y apaleamientos en otras prisiones a raíz del "Txapeo" o huelga de patio, que el conjunto de presos va a realizar a partir del 1 de Agosto de 1989 contra la dispersión.

Toda esta situación se verá agravada al cerrarse cualquier posibilidad de una resolución política negociada, en un contexto en el que se producirá el asesinato el 20 de Noviembre de 1989de Josu Muguruza, recién elegido diputado al Parlamento español por Herri Batasuna, en unas circunstancias hoy todavía sin esclarecer totalmente, así como el posterior traslado de los deportados en Argelia y miembros de la interlocución de ETA en las conversaciones de Argel a terceros países y en régimen de custodia policial y sin libertad de movimientos.

La opción de intensificación represiva por parte del estado español, hacia los represaliados políticos vascos, va a venir confirmada por las declaraciones de quien sería el titular del Ministerio de Justicia, Enrique Múgica de necesidad de un mayor*" endurecimiento de las condiciones de vida de los presos"*.

La especial situación de represión y vulneración de derechos que sufren los presos políticos vascos va a conocer una serie de hechos que igualmente van a determinar la lucha pro-amnistía en los próximos años. El 11 de junio de 1989, se va a realizar la primera asamblea nacional de los familiares de represaliados políticos. El análisis de la situación de sus familiares presos, la situación de los refugiados y deportados, y la forma de denuncia de su situación va a ser el eje de dicha asamblea, junto con la necesidad de tener un contacto más personal, directo y colectivo entre los propios familiares. Por otro lado, el 17 de diciembre de 1989, un conjunto de ex presos políticos vascos, asumen tomar el relevo de la huelga de hambre que en aquel momento se esta realizando por parte del colectivo de presos políticos. Las movilizaciones en solidaridad y denuncia de la situación de los presos políticos vascos, concluyen en 1989, con la marcha a Herrera de la Mancha, que vuelve a reunir alrededor de 11.000 personas, pese al nuevo y aparatoso dispositivo policial que impide que llegue hasta la misma puerta de la cárcel. De esta manera se empieza a vislumbrar, si no la nueva dinámica en torno a la repatriación de los presos políticos vascos, sí la nueva dimensión que ésta iba a coger en los años siguientes.

4. GESTORAS PRO-AMNISTIA Y SENIDEAK, FRENTE A LA DISPERSIÓN, "PRESOAK EUSKAL-HERRIRA"

La nueva situación política creada, con la ruptura de las conversaciones de Argel y el desarrollo de pactos políticos, Madrid y Ajuria Enea, va a traer como consecuencia la aplicación en exclusiva de las medidas policiales como modo de acabar con el problema o conflicto vasco, situándolo en el marco exclusivo de le existencia de ETA y cerrando las puertas a la necesidad de una salida política. Así se va a crear una situación de

agudización del conflicto en la que, por parte del estado, van a aparecer elementos nuevos en cuanto a la intensificación de la represión. Esto provocará de nuevo que las Gestoras tengan que abordar nuevas situaciones en defensa de los represaliados y en denuncia de la vulneración de derechos y los abusos policiales.

El apoyo del PNV a la vía represiva frente a la vía política y sobre todo el apoyo institucional, mediante la aprobación del Pacto de Ajuria Enea en el parlamento de Gasteiz va a traer como una consecuencia directa la implicación de la Policía Autónoma Vasca (Ertzantza) en la represión y en la lucha anti-terrorista.

Las detenciones practicadas por la Ertzantza, el 4 de Abril de 1990, junto a la aplicación de la incomunicación a los detenidos y la denuncia de torturas realizada por uno de ellos, Andoni Murelaga, van a significar un nuevo salto en el marco de la represión. Esta salto va a tener su continuidad en la operación conjunta realizada por la Guardia Civil y la Ertzantza el 8 de Agosto de 1990. Y adquirirá su máxima crudeza en el operativo desarrollado en Bilbao el 30 de agosto de 1991, en el que a la muerte en el enfrentamiento de un ertzantza, se la va unir la muerte de Juan María Ormazabal, con la sospecha de que fue rematado en el marco de la operación.

Esta implicación de la ertzantza en la denominada lucha antiterrorista, va a traer como consecuencia inmediata el acuerdo sobre el despliegue de la ertzantza, entre el Ministro del interior español, Sr. Corchera y el Consejero de Interior Sr. Atutxa, y su implicación en tareas de "orden público".[18]

Curiosamente este apartado de despliegue y asunción de tareas, es una de las medidas establecidas en el conocido PLAN ZEN, realizado por el Ministerio del Interior español, en Febrero de 1983, a la hora de plantear la implicación de las instituciones vascas en la lucha contra el denominado terrorismo, para legitimar y hacer eficaz la acción policial. También estas medidas se recogen en el denominado, "informe de los expertos" que el propio gabinete Ardanza, había ordenado realizar y que apostaba más por la implicación de la ertzantza.

Los abusos y razzias policiales, la vulneración de derechos y libertades y la incomunicación de los detenidos, así como las denuncias por torturas, en la actuación represiva de la ertzantza, va a ser duramente contestada por las Gestoras pro-amnistía, al mismo nivel que se respondía a las del resto de Fuerzas de Seguridad del Estado.

Las muertes de forma violenta y "extraña", en pretendidos suicidios o enfrenamientos que se suceden en el año 1990 -Susana Arregi y Jon Lizarralde en la Foz de Lumbier (Nafarroa) el 25 de junio, o Mikel Castillo en Iruñea, el 18 de Septiembre- traen a la memoria otras muertes igualmente ocurridas en extrañas circunstancias y que sólo contaban con la versión policial -Lucia Urigoiti, en Donostia en 1987, en la que se abren diligencias de investigación, Mikel Kastresana también en Donostia en 1988 y Manu Urionabarrenetxea y Juan Oiarbide en 1989, en Irán-.

---

[18] En el mismo año 1990, el día 9 de noviembre, la ertzantza procede a disolver una manifestación contra el servicio militar en Azpeitia, actuación que acaba con la detención de tres jóvenes. El día 30 de ese mismo mes esta situación se repite en Leioa-Bilbao actuando la ertantza contra una protesta de profesores sin contrato administrativo, acabando en este caso esta actuación con un profesor herido.

La continuación de estas muertes en extrañas circunstancias que se repetirán en el año 1991 - Carles Monteagudo y Jon Erezuma, en Cataluña el 31 de Mayo, en Donostia-Morlans, Iñaki Ormaetxea, Jokin Leunda y Patxi Itziar el 17 de Agosto y Juan Ormazabal el 29 de agosto-, va suponer desde el análisis de las Gestoras Pro-amnistía un salto en el marco de la represión policial, lo que le lleva a la denuncia de la "**política de tirar a matar" o fusilamientos encubiertos, y a la exigencia del esclarecimiento de los hechos, ayudando a las familias en la personación como acusación particular en las diligencias abiertas por los mismos.**

Pero sobre todo, va ser en la gravedad de la situación de los presos/as, en la denuncia de la política penitenciaria, donde las Gestoras Pro-amnistía va a centrar su línea de intervención en los años siguientes.

Las duras medidas adoptadas para con los presos/as políticos vascos tras la ruptura de las conversaciones de Argel, van suponer un salto cualitativo en el desarrollo de una represión directa sobre los presos/as. A las denuncias de las brutales palizas a las que son sometidos los presos en los traslados,(haciéndoles pasar por un pasillo de guardias civiles que les golpean), se les unen las de las palizas en el interior de las prisiones por parte de funcionarios, así como las denuncias de presos sociales de ofertas de asesinato de presos vascos, a cambio de la libertad (Puerto I, 3/08/1991). A estos hechos se les van a sumar los traslados constantes y continuos de algunos presos, (algunos no están en una cárcel, ni dos semanas), los cambios de celda continuos (en algunas cárceles cada dos días), los cacheos con desnudo integral, los recuentos en formación, el aislamiento... y una serie de medidas que van a situar las condiciones de vida en las prisiones, al límite de la resistencia humana. Añadiéndose a todo ello las amenazas vertidas de forma continua a familiares.

El 1 de febrero de 1992, los presos Jon Etxeandia y Daniel Vidal, que se encuentran en la prisión de Salto el Negro, son golpeados y atados a las camas sin que el médico les visite hasta el día 6 de febrero. Esto provocará que el día 3 de febrero el resto de presos vascos en esa prisión inicien una huelga de hambre, huelga que durará hasta el 14 de marzo, esto es 41 días. Estas huelgas de hambre se repetirán el 24 abril hasta junio de 1992, y el 8 de noviembre, hasta diciembre de ese mismo año 1992. Hecho que se volverá a repetir el 4 de abril de 1993[19]. Igualmente es de destacar el aislamiento a la que es sometida la presa Josefa Ernaga en la cárcel de Murcia, ante el que se ve obligada a iniciar una huelga de hambre el 7 de febrero de 1992 o las palizas en los traslados. A Iñigo Akaiturri y Jose Mª Beristain, el 2 de marzo, a Josean Agirre, el 12 de marzo, a Andoni Cabello y Mikel Askasibar, el 17 de Mayo, a Arnaldo Otegi el 15 de Septiembre.

A esta situación se le va a unir la muerte de tres presos más en este periodo. Mikel Zalakain moriría en la cárcel de Martutene el 30 de Noviembre de 1990, el preso breton Jean Groix se suicidaría en la cárcel de Fresnes el 27 de Enero de 1991 y Pello Mariñelarena moriría también en el hospital de Fresnes el 15 de mayo de 1993. En este marco de desasistencia sanitaria sería ingresado en la UVI del Hospital de Sevilla, el preso vasco, Manuel Azcarate, quien años después y tras una ardua batalla jurídica conseguiría la libertad condicional por padecer una enfermedad grave e irreversible.

---

[19] Datos del informe de Senideak de marzo de 1994 "SALTO EL NEGRO, Informe dsobre su situación"

Toda esta situación se va a ver agravada, con el intento de crear una situación de indefensión de los presos/as con aplicación de hechos o medidas de dudosa legalidad que intentan obstaculizar las comunicaciones de los familiares y amigos con ellos, tratando de generar un muro de aislamiento y desconocimiento de lo que realmente está ocurriendo en las cárceles. Esta situación se intensifica al tratar de impedir a sus abogados las comunicaciones con los presos, vía exigencia de nuevos requisitos no contemplados en la ley, ni reglamento, lo que traerá como consecuencia un plante de los abogados en la misma Audiencia Nacional, negándose a celebrar juicios en esas condiciones de incomunicación con los presos. Este plante se realizará entre julio de 1992 y enero de 1993, pretendiéndose generar esta situación de nuevo en el año 1994.

En el año 1991, Gestoras pro-amnistía definía así la política penitenciaria del Gobierno del PSOE y la situación de los presos, al dar a conocer el balance de 1990:

*"**Balance de la represión de 1990"**:*

"CÁRCELES: DOS MUERTES CONSECUENCIA DE LA SISTEMÁTICA CONCULCACIÓN DE DERECHOS.

La política carcelaria puesta en marcha por el PSOE sigue desarrollándose bajo los parámetros de aumento de la presión sobre el colectivo de presos políticos vascos en base a su consideración de rehenes políticos frente a ETA y el conjunto del Pueblo Vasco.

En cuanto a datos se refiere hay que señalar que al finalizar 1990 eran 455 los presos y presas políticos vascos divididos en 91 cárceles por toda la geografía del Estado español. Se han producido 70 encarcelamientos, de los cuales diez han sido insumisos, y 84 excarcelaciones, de las cuales nueve eran insumisos.

En este contexto de aumento de la presión hay que entender la sistemática conculcación de los derechos humanos de este colectivo que se ha visto acelerada desde la puesta en marcha de la política de dispersión.

Al hecho de que más de 200 presos hayan perdido un año más el curso por las trabas impuestas por Instituciones Penitenciarias para el desarrollo de sus estudios, a las 18 agresiones constatadas, a los impedimentos de visitas, a los insultos, amenazas y vejaciones constantes, a los recortes en las comunicaciones, a las prohibiciones de visitas para amigos y profesores,... se añadió la muerte de dos presos políticos situando a la desasistencia sanitaria como un factor de especial preocupación que está afectando de manera fulminante la integridad física y psíquica de un colectivo que ronda las 500 personas.

Las muertes de José Manuel Sevillano y Miguel Zalakain han vuelto a poner sobre el tapete la brutalidad y falta de ética de un Gobierno que no duda en llegar hasta el exterminio físico de los presos políticos en el intento de romper su coherencia política y voluntad de resistencia.

Otro de los elementos a destacar en lo referido a la política penitenciaria es la utilización de la intoxicación informativa como elemento que persigue eludir la responsabilidad del Gobierno del PSOE en relación a lo que está ocurriendo en las cárceles, vender una falsa imagen de una supuesta división dentro del colectivo que se presenta a la sociedad como frutos de su política, para finalmente hacer responsables de la existencia de presos políticos a quienes de una manera consecuente y realista plantean la única solución real a su existencia, esto es, la amnistía.

A pesar de todo ello hoy es el día en que se puede afirmar que la política del PSOE en las cárceles ha fracasado, que la reinserción entendida en términos clásicos es un cadáver político que se trata de resucitar mediante maniobras netamente manipuladoras, que primero hablan de aplicación estricta de la legalidad, luego pasan a imponerla en base a criterios políticos para acabar llamando reinserción a lo que antes era aplicación estricta de la legalidad.,.,

Sólo la ceguera política del PSOE y su falta de humanidad hace que frente a la resistencia y coherencia del colectivo de presos políticos mantenga una política penitenciaria cuyo carácter de exterminio se ha vuelto a ver confirmado durante el pasado año. No existe justificación a esta política.

La construcción de una política penitenciaria en claves de arrepentimiento o exterminio, la conculcación sistemática de los Derechos Humanos de personas, que por estar presos no dejan de serlo, es algo que resta toda legitimidad a un Gobierno que quiere arrogarse la defensa de la paz y la democracia".

PRINCIPALES DATOS REPRESIVOS DE 1.990
Asesinato de dos detenidos por la Guardia Civil: Irunberri
Asesinato de una persona desarmada por el CNP: Irufia
Muerte de un preso político por desasistencia médica: Martutene
Muerte de un familiar y un amigo de una presa por la dispersión
Encarcelamiento de un refugiado en México
Puesta en libertad del GAL Georges Mendaille
Puesta en libertad de un implicado en el asesinato de Brouard
Inmunidad diplomática de Francisco Paesa
Torturas por la Ertzantza contra detenidos políticos
Utilización de fuego real contra movilizaciones
Materialización de dos extradiciones por el Estado francés

Toda esta situación va a generar una ola de protestas generalizadas en las cárceles ante el endurecimiento y arbitrariedad en la aplicación de las condiciones de vida.[20] Algunas de estas protestas van a generar una situación de especial preocupación. Tal es el caso de las huelgas de hambre y de sed, en la cárcel de Salto el Negro (Gran Canarias) que incluso llevaría a la intervención de instituciones vascas e insulares para paliar la grave situación que se estaba generando en esa cárcel y el grave deterioro físico de los presos. La consecuencia más dramática de esta situación sería el deterioro físico sufrido por el preso Esteban Esteban Nieto, quien años más tarde sería excarcelado de la prisión de Puerto I, para morir en su domicilio. Es indudable que a esta situación represiva y de respuesta por parte de los presos, la actividad de Gestoras pro-amnistía se va situar en el mismo plano de denuncia, asistencia y solidaridad con los presos.

Todo este periodo se va a caracterizar, junto al fenómeno de la represión más pura y dura, por otro fenómeno como es el de la oferta de salida personal o la llamada "reinserción social", como complemento a la dinámica de acoso o destrucción personal. Esto se materializara, tanto en la clasificación en grados, sobre todo en la aplicación generalizada de la clasificación en 1er grado 1ª fase, y declaración de de FIES (Fichero de Internos de Especial Seguimiento), que se realizara en los años 1992 y 1993, como en las visitas de un alto cargo de Instituciones Penitenciarias, Manuel Aviles, a varios presos políticos. Esta actitud, que contrasta con las extremas medidas de dureza, lo que

[20] Así algunas protestas van a consistir, en cortes de venas de los presos (Ibiza, febrero de 1990), huelgas de hambre (Carabanchel Mujeres, 30/11/1990, Jerez, Herrera, Granada, Salto, Puerto, Murcia, Badajoz y Cartagena-enero y agosto de 1991) y de todo el Colectivo de presos vascos a partir de 30 de septiembre de 1991).

pretendía vender ante la sociedad, era la idea de que era posible "salir de todo ello" por la vía de lo que llamaron reinserción social. Obviando por supuesto que eso que llamaban reinserción social sería en todo caso, el fruto esperado de una política de exterminio, de presión o destrucción personal. Se obvia igualmente que los presos políticos vascos no necesitan reinserción social, (tanto es así que la política del gobierno es de alejamiento y aislamiento social) y que lo que realmente se pretendía era su "reinserción política" a la fuerza, en clave de claudicación y renuncia a su proyecto político.

Pero en toda esta situación de tensionamiento de la política penitenciaria, otra serie de hechos, van a traer otras consecuencias importantes que van a condicionar la propia dinámica del organismo pro-amnistía, Gestoras.

Por un lado, a esta situación de dureza de las condiciones de vida, se le va a unir la muerte de los primeros familiares o amigos en accidente de tráfico cuando iban a visitar a su familiar, preso y dispersado. El 1 de julio de 1990 morirían en accidente de tráfico, cuando iban a visitar a la presa política vasca Maribi Ramila, su madre Pilar Arsuaga y un amigo, Alfonso Isasi.[21]

La situación de extrema dureza de las condiciones de vida en las cárceles, la muerte de familiares en accidente de coche cuando iban a comunicar con sus familiares presos y el hecho de que los familiares sean objeto de agresiones o amenazas en su largo recorrido a las cárceles, va a hacer que se vea la necesidad de una intervención directa de los propios familiares a través de la cual puedan abordar su propia problemática, ya que la dispersión se convierte de hecho en una medida o **castigo contra los propios** familiares de presos, al tiempo que dan un testimonio directo de lo que esta ocurriendo en el interior de las prisiones. De esta forma se va a constituir la **Asociación de familiares de represaliados políticos vascos en Hego Euskal Herria (Euskal Herria sur), "SENIDEAK", ("familiares"),** organización que recibirá todo el apoyo y el impulso de Gestoras Pro-amnistía en el desarrollo de su función.

Las movilizaciones de Gestoras denunciando la situación de lo presos, se van a suceder de manera prioritaria, reflejando claramente la gran preocupación del organismo por la grave situación de los presos políticos vascos. De esta manera y de forma destacada, se organizaran marchas nacionales por todo Euskal Herria, bajo el lema "**Ttipi Ttapa". La 1ª marcha, comenzará el 16 de junio de 1990, en Euskal Herria Norte y acabará el 23 de junio en Bilbao. Al año siguiente la 2ª marcha, el año siguiente, en 1991, comenzará el 19 de junio en Irunea y acabará el 29 de junio en Bilbao.**

Junto a estas marchas nacionales, se van a ir convocando manifestaciones en los pueblos, en la medida en la que presos de la localidad, se encontrasen afectados por estas especiales condiciones de vida o sufriesen estas especiales circunstancias de represión. Siendo la situación de represión tan generalizada, Gestoras Pro-Amnistía, el 28 de abril de 1992, va a denunciar la grave situación en la que se encuentran los presos (entre otras cárceles en lucha, era la sexta huelga de hambre de los presos en Salto el Negro desde su dispersión en 1989) y a convocar la primera manifestación en exigencia

[21] El numero de familiares muertos en accidente de tráfico cuando van a visitar a sus familiares presos asciendo hoy en día a 16, siendo la última fallecida Karmele Soraguren, el 6 de diciembre del 2004, cuando iba a visitar a su hijo preso preventivo en la cárcel de Madrid II (Alcalá-Meco).

de respeto a sus derechos humanos. Bajo el lema *"Giza eskubideak zain ditzaten. Aski Da!" " Que respeten los derechos humano. Basta ya!"*, esta manifestación se celebrará el 30 de Mayo de 1992, en Bilbao, y durante la intervención del representante de Gestoras, se solicitará a los presos en el Salto el Negro que dejen la huelga de hambre y a la sociedad vasca que se movilice por el respeto a los derechos de los presos. Por otra parte Senideak dará una rueda de prensa el 7 de Octubre de 1992, en la que bajo el lema *"los tiempos de impunidad alarman a Senideak"* va a informar de que *"27 presos políticos vascos han sido golpeados en lo que va de año*" y va a denunciar a la Plataforma Cívica por la Paz- Bakea Orain, por las declaraciones vertidas en contra de los familiares de presos por parte de su portavoz Javier Madrazo.[22]

4.1.Movimientos sociales, plataformas y y comienzo de la dinamica en torno al "Presoak Euskal-Herrira". (Los presos a Euskal-herria).

Es precisamente la existencia de este tipo de plataformas pacifistas, otro fenómeno social al cual va a tener que hacer frente Gestoras. Efectivamente, Gestoras Pro-Amnistía va a tener que afrontar un debate social generado por determinadas organizaciones sociales que van a surgir, tanto de entornos eclesiásticos, como impulsadas por los partidos que configuran los pactos de Madrid y Ajuria Enea.[23]

Estas organizaciones sociales con un claro carácter pacifista, sitúan el eje de su acción social, en un primer momento, exclusivamente en la actuación violenta de ETA, creando un debate social mediante el que se va a cuestionar el origen del conflicto vasco. Estas organizaciones serán Gesto Por la Paz (creada en 1987), Bakea Orain (nacida en 1990), Denon Artean (nacida en 1990), como las más significativas de esta época. Para Gestoras pro-amnistía, el tipo de movilización que realizan estas organizaciones y su objetivo, van a tener el efecto objetivo contrario al que pretenden, intensificando los niveles de confrontación social, ya que lo que van a hacer es legitimar el marco de represión política y por tanto alejar la posibilidad de una salida real y para siempre al conflicto político. Por otra parte es evidente que tras el apoyo institucional, mediático, económico y político que van a tener estas organizaciones está el respaldo social que el estado pretende para con su política antiterrorista, basada en un planteamiento policial-militar o de salida policial frente al dialogo y la salida política. Este hecho queda bien patente ya que en la medida que estos grupos van cuestionando la política de estado, posicionándose a favor del acercamiento de presos o en contra de la tortura, este apoyo institucional desaparecerá.

Esta situación de confrontación ideológica se va a transformar en 1993, en una especie de confrontación pacifica en el campo de la movilización social, hecho que se recogerá gráficamente en las movilizaciones convocadas, por un lado, por el Pacto de Ajuria Enea y varios grupos pacifistas, fundamentalmente el Gesto por la Paz, a raíz del secuestro de Julio Iglesias Zamora, bajo el lema ***"Julio askatu", "libertad para Julio", el 11 de septiembre de 1993*** y por otro la convocada por grupos de solidaridad con los presos, plataformas, Senideak y Gestoras pro-amnistía, que van a convocar, bajo el lema, ***"Bakea eta Askatasuna" "Paz y Libertad", para el 12 de septiembre de 1993.***

---

[22] Hemeroteca, EGIN de fecha 8 de Octubre de 1992, donde Senideak responde a las declaraciones de Madrazo de que los familiares asumen que los presos esten en la cárcel hasta la negociación.Declaraciones después de la campaña de cartas a los presos, en la que respondieron 10 de 547 (Hemroteca Egin 6 de Octubre de 1992.

[23] En su reunión de 28 de julio de 1993 los partidos que forman el Pacto de Ajuria Enea acuerdan una declaración en la que se anuncia que impulsarán los grupos pacifistas.

Por último, la grave situación de las condiciones de vida de los presos, va a hacer que de una forma tímida empiecen a movilizarse sectores muy sensibles con esa realidad. Tal va ser el caso de los ex-presos políticos, quienes por experiencia propia saben perfectamente las consecuencias de tales medidas. De esta forma, se van a movilizar, primero el 17 de diciembre de 1989, encerrándose y declarándose en huelga de hambre por los derechos de los presos, huelga que dejaran el 23 de diciembre de 1989 y al año siguiente en la asamblea del día 16 de diciembre de 1990, cuya convocatoria, se realiza mediante un llamamiento público a todo/as los que han estado en las cárceles. Se empieza a generar de esta manera otro movimiento espontáneo e independiente de las Gestoras pro-amnistía, que sin consolidarse como organización sí va a tener una importancia en el impulso a cuantas iniciativas se desarrollen en le denuncia de la situación en la que sufren los presos y sobre todo en el testimonio y denuncia del sistema y política penitenciaria aplicada a estos.

En este contexto se va a celebrar el **29 de noviembre de 1992 la VI ASAMBLEA DE GESTORAS PRO-AMNISTÍA. Asamblea que tendrá su continuación en Junio de 1993, en Gasteiz.** En esta asamblea, el análisis de la situación de los represaliados políticos y los cambios en la coyuntura política y en especial la política de máxima represión sobre los prisioneros políticos, sobre todo en el estado español, va a hacer que se tome el acuerdo de priorizar la lucha en torno a las condiciones de vida de los presos/as y el respeto a sus derechos, así como la exigencia de libertad condicional para los que han cumplido las ¾ partes de la condena y la libertad de los presos enfermos, que venía siendo una de las principales actividades de Gestoras pro-Amnistía, todo ello bajo el planteamiento de impulsar una dinámica de "**Reagrupamiento en Euskal-Herria".**

La situación represiva en la que se enmarca la asamblea, su extensión a distintos sectores y el hecho del despliegue de la Ertzantza, ya general desde su aprobación el 29 de Agosto de 1990, va a hacer que en la misma asamblea se planteen otros debates, tales como el de la propia caracterización del organismo, organismo pro-amnistía/organismo anti-represivo, o ambos. Hay varios elementos que van a influir e incluso determinar la necesidad de este debate.

Igualmente, es necesario tener en cuenta que esta asamblea se va a celebrar en un contexto político en el que se habían producido las detenciones de Bidart, en las que se había detenido a la cúpula de ETA y se presentaba a esta organización como derrotada policialmente, cerrándose cualquier posibilidad de negociación o resolución política.

Es en este marco donde se va a producir detenciones y torturas salvajes como las sufridas por Kepa Urra y otros detenidos, ese mismo año por parte de la guardia civil y cuya denuncia llegará hasta la ONU. Se producirá igualmente la muerte de los refugiados Manuel Makazaga y Bixente Zelai en el exilio o la operación contra refugiados en Uruguay, que se salda con varios detenidos.

Junto a estos hechos, va a continuar la extensión de la represión, despliegue de la Ertzantza en Vascongadas, actuaciones represivas de la Policía Nacional y Guardia Civil en Nafarroa, utilización masiva de las grabaciones videográficas como otra de las técnicas de represión. La amplitud de la extensión de la represión que va a llevar a personas que se niegan a realizar el servicio militar a la cárcel, insumisos, junto a otros

presos por otros motivos igualmente derivados de conflictos sociales o políticos, sabotajes contra la autovía, o más tarde solidarios con Itoitz

Y además el impulso de asociaciones pacifistas que van a desarrollar dinámicas sociales tales como la campaña "ya no me callo" lanzada por la Asociación Pro-derechos Humanos del País Vasco.

Toda esta situación lleva a Gestoras pro-amnistía a la necesidad de tomar una serie de decisiones en esa VI Asamblea, que van a marcar, cuanto menos, un cambio en su manera de actuar. Desaparecida en la practica la Comisión Nacional De Gestoras pro-amnistía, ante la rapidez y gravedad de los acontecimientos represivos, la necesidad de dar una respuesta rápida a las constantes vulneraciones de derechos de los presos, se operativizan las estructuras dando paso a una mayor intercomunicación interna. Se remodelan así las estructuras internas, y se da importancia y se mejoran los aparatos de comunicación, tanto en cuanto articular mecanismos de información de los hechos que ocurren en las prisiones (con una mayor relación con familiares y presos en los pueblos), como de propaganda, videos....

Por lo que respecta al debate de caracterización, éste se resuelve en el marco de la definición como un "*organismo pro-amnistía y de solidaridad anti-represiva",*al plantear la necesidad subrayar el marco de resolución política en el cual se ha de resolver la situación de los represaliados políticos, frente a la vía represiva y por otra parte trasladar a la ciudadanía vasca la necesidad de que los sectores represaliados diesen por sí mismos una respuesta a esa represión.

Al mismo tiempo, se diseña toda una línea de intervención en torno al Presoak Euskal Herrira, tanto en su desarrollo pueblo a pueblo, como en el ámbito de Euskal Herria y por otra parte se van a articular formas de solidaridad con los represaliados. Sobre todo se recupera el concepto de "ELKARTASUN EGUNA" ("Día de solidaridad"), en el que junto a la labor de recaudación económica, se materialice, no solo la implicación social, sino también la denuncia de lo que ocurre en las prisiones, por parte de sectores, artistas, músicos y cantantes, contribuyendo así a extender la solidaridad con los represaliados políticos.

Por otra parte, el hecho evidente de una situación de ensañamiento e impunidad en el hecho represivo consecuencia del cierre por parte de los estados de cualquier posibilidad de negociación política o salida dialogada, impulsa a Gestoras Pro-amnistía a reditar la necesidad de resolución política al conflicto y reiterar la naturaleza política del éste y su apuesta por la Solución Dialogada.

El año 1992 finalizará con la marcha a Paris y Herrera de la Mancha, siendo ésta, la última marcha a Herrera que se realizará. Por otra parte en el panorama de los movimientos sociales, nacerá un nuevo movimiento social cuya pretensión es generar un impulso a la necesidad de resolución política del conflicto vasco. Nace "Elkarri" como organismo que pretende impulsar el dialogo político.

4.2.El acuerdo de Maroño o el acuerdo de movimientos pacifistas y Gestora pro-Amnistía de una salida dialogada al conflicto político.

El mantenimiento del conflicto político en los mimos parámetros de negación de una salida política al conflicto y represión policial y respuesta tanto política, como violenta a esa situación, va a hacer que aparezca en determinados sectores sociales la necesidad de una reflexión conjunta en torno a LA PAZ Y LA NORMALIZACIÓN POLÍTICA.

Desde el movimiento social “Elkarri” y “Gesto por la Paz”, se va a lanzar una convocatoria para el 15 de Mayo de 1993, en el santuario de Arantzazu, a una serie de organismos o movimientos sociales, que trabajan desde diferentes ópticas en torno a la defensa de los derechos de los ciudadanos vascos[24]. La convocatoria, se va a realizar a organismos tales como: Bakea Orain, Gernika Batzordea, Herria 2000 Eliza, Gestoras Pro-Amnistia, La Fundación, Senideak, Denon Artean y Asociación Pro Derechos Humanos. Acudirán todas, menos las dos últimas, que según el acta de la reunión “van a justificar su no-asistencia”. La reunión se va a celebrar con dos periodistas como moderadores, Mariano Ferrer y Eugenio Ibarzabal. Ya iniciada la reunión Gestoras pro-Amnistía va solicitar ser la primera en responder al guión preestablecido para todos en una reunión técnica anterior, ya que sus representantes van a tener que ausentarse **ante el conocimiento de la muerte del preso político vasco Pello Mariñelarena, en la prisión de Fresnes ese mismo día.**

El guión preestablecido se iba a basar en cuatro puntos:

1.- Naturaleza del conflicto y violencia que afecta a Euskal-Herria. ¿Dónde está el conflicto?.

2.- Diagnóstico de la situación actual. ¿Qué pasa hoy?.

3.- Criterios o propuestas de solución: el futuro.

4.- El papel y trabajo de cada organización.

Estos encuentros se van a producir en un contexto de máxima agudización del conflicto. Por un lado, en el campo de la represión y desde la perspectiva de Gestoras, a la situación de los presos y a la muerte del preso Pello Mariñelarena, se le va a unir, **la muerte** en el cuartel de la Guardia Civil de Colmenar Viejo de **Gurutze Yanzi**, detenida días antes, o **la muerte de Xabier Galparsoro** en la comisaría de la Policía Nacional en septiembre de 1993, en un contexto en el que el propio **Comité contra la Tortura de la ONU, ya había interpelado el 23 de Abril de 1993 a la representación española sobre la tortura, la legislación antiterrorista, los indultos a torturadores, etc.** Por otro lado, desde la perspectiva de movimientos como Gesto por la Paz. , con los secuestros de Julio Iglesias Zamora, en julio de 1993 o el de Cosme Declaux en noviembre del mismo año, que van a ser el objeto de sus denuncias.

En estos encuentros que se irán prolongando en el tiempo -encuentros en Otxarkoaga, 10 de Julio de 1993, en Gernika, 30 de Octubre de 1993- hasta llegar a Maroño el 16 de Enero de 1994, la posición de Gestoras Pro-Amnistía es claramente expuesta y servirá para definir tanto el análisis que hace del conflicto, como los parámetros en los que cree debe resolverse así como la actividad que desarrolla.

---

[24] Acta de la reunión se recoge en el libro “De Aranzazu a Maroño. Encuentros por la Paz” editorial Tercera Prensa.

El libro *“ De Arantzazu a Maroño, ENCUENTROS POR LA PAZ”* editado en 1994 recoge todo lo acontecido en estos encuentros y expone la posición de Gestoras pro-amnistía que se sitúa de esta manera:
(reproducción íntegra)

“1.7.- DOCUMENTO DE GESTORAS PRO-AMNISTÍA

OBJETIVOS

Las Gestoras pro-Amnistía decidimos participar en estos encuentros porque consideramos que la reflexión y el diálogo, incluso aunque sólo sirva como marco para el debate y conocimiento de ideas contrapuestas, son siempre positivos. Esa valoración adquiere además mayor peso cuando la reflexión se plantea desde la perspectiva de explorar un tema de tanta importancia como es el de «los caminos para la paz en Euskal Herria».

Desde esa perspectiva, consideramos muy importante y positivo el hecho en sí de que estos encuentros estén teniendo lugar.

En segundo lugar queremos manifestar que nosotros somos un Organismo pro-Amnistía. Nuestro objetivo es la consecución de la vuelta casa de todos los presos, refugiados y deportados políticos vascos. Vuelta a casa que será un logro efectivo en la medida en que la misma vaya acompañada de la sustitución de la actual opción represiva defendida por los gobiernos vascongado, navarro, español y francés por cauces de diálogo que sirvan para dar solución a lo que ha constituido la causa histórica del enfrentamiento entre nuestro Pueblo y los estados español y francés, que no es otra que la negativa a reconocer el Derecho de Autodeterminación del Pueblo Vasco.

Desde esta perspectiva la defensa de la Amnistía, junto con la denuncia de las vulneraciones de los derechos individuales y colectivos implícita al ejercicio de la opción represiva antes mencionada suponen la aportación de nuestro Organismo al logro de la Paz. Consideramos en definitiva, que la Amnistía es un paso imprescindible para el logro de la Paz que este Pueblo necesita, por considerar que la represión es una opción que camina en dirección contraria a la Paz y que sólo el diálogo puede servir para solucionar el conflicto.

Por tanto, y dejando claro que el objetivo de alcanzar acuerdos concretos que posibiliten una andadura eficaz y positiva que nos lleven al logro de una paz real es un sincero deseo de este Organismo, consideramos que a la hora de marcarnos los objetivos de estos encuentros debemos de pisar tierra.

Es indudable, como ya hemos mencionado al principio, que el hecho de que estos encuentros estén teniendo lugar es un paso importante a valorar positivamente en sí mismo, siendo la aportación que desde este foro podemos ofrecer al conjunto de la sociedad la cuestión a plantearse. Y en ese sentido que este foro sirva como un elemento que incentive el debate y la participación social en la búsqueda de caminos hacia la paz consideramos que es un objetivo importante y a la vez posible.

Las Gestoras pro-Amnistía asistimos con enorme preocupación a una dinámica que está consiguiendo hacer de la Paz un adorno que todas las partes enfrentadas quieren añadir a su discurso y en esa línea, patrimonializar la bandera de la paz se ha convertido en una batalla más a añadir a las muchas que ya existían. Rentabilizar el deseo de paz de este Pueblo se ha convertido en un proyectil codiciado por muchos.

Y así, vemos como los líderes políticos e institucionales están más preocupados por conseguir mensajes y campañas de marketing para mejor vender su propia opción y actuación política utilizando la paz como bandera de enganche, que en allanar caminos de paz que partiendo de la reflexión y el diálogo devuelvan a la sociedad el protagonismo que le corresponde y sirvan para avanzar.

Y ni la Paz es una lata de Coca-Cola, ni los caminos hacia ella pueden plantearse como los resultados de un spot publicitario hecho de frases e imágenes más o menos ingeniosas. La Paz es algo mucho más serio y los caminos para llegar a ella también.

Por ello, desde Gestoras pro-Amnistía nos hemos planteado como objetivo fundamental al acudir a estos encuentros el generar también desde aquí un debate social serio, horizontal y participativo sobre la Paz y los caminos para alcanzarla. Partimos de que es un hecho que en la sociedad y en esta misma mesa existen distintas concepciones de la Paz y también de los caminos para conseguirla, por ello el primer paso que nos planteamos es que esas distintas visiones lleguen nítidas al conjunto de la sociedad, superando coyunturalismos y distintas sensibilidades y sirvan para ir generando una dinámica que impulse la reflexión y el debate sobre bases sólidas y duraderas.

Bienvenido sea, por supuesto, todo acuerdo que nos lleve a avanzar sobre este objetivo, pero por nuestra parte consideramos que no podemos caer en el error de plantear el acuerdo, bien sea en el análisis o en las propuestas de actuación como condición previa al desarrollo de estos encuentros. El acuerdo será en todo caso una consecuencia del proceso, y no al revés.

PROPUESTAS CONCRETAS

Desde la perspectiva ya apuntada en el capítulo de objetivos, nuestra propuesta sería la de realizar dos plenarios en el primero de los cuales se tratarían los planteamientos de cada grupo en relación a la naturaleza y características del conflicto y en el segundo las propuestas que cada grupo hace para la superación del mismo.

Los debates se realizarían en base a trabajos presentados por escrito que podrían ser revisados por cada grupo en base a las aportaciones de los otros grupos durante los debates.

Todo ello, es decir, escritos y debates, quedaría condensado en una publicación que sería ofrecida al conjunto de la sociedad, siendo los propios grupos participantes los garantes del respeto al espíritu y contenidos tratados y en caso de falta de acuerdo, esa misión recaería en los moderadores elegidos para el proceso.

Consideramos que esta propuesta de actuación y la publicación conjunta conlleva las siguientes ventajas:

- *Concreta los objetivos de estos encuentros otorgándoles una funcionalidad práctica.*
- *Al partir esta oferta de unos encuentros en los que participan grupos de muy diversa opinión sirve para romper la actual situación de enquistamiento de posturas potenciando el diálogo.*
- *Ayuda a que la sociedad conozca directamente los análisis y posicionamientos de cada cual y sus posibles niveles de acuerdo.*

** Sirve como punto de partida para seguir avanzando en un futuro tanto en el debate sobre los posicionamientos como sobre propuestas concretas de actuación.*

** Sirve además para que a corto plazo esta iniciativa tenga un reflejo práctico en la sociedad y no se convierta a los ojos de esta en una nueva iniciativa frustrada que mine la propia virtualidad del diálogo como mecanismo de superación de conflictos, provocando así justo lo contrario de lo que todos queremos.*

PAPEL DE LOS MOVIMIENTOS SOCIALES

En lo referido a Gestoras pro-Amnistía manifestar que nuestra labor se centra en la solidaridad para con los represaliados políticos, la asistencia humana, material y política hacia los mismos, la denuncia de la represión, la exigencia de respeto a la legalidad y a los derechos humanos y la exigencia de la Amnistía como la única solución real, justa, coherente y definitiva a la existencia de represaliados políticos. Acontecimientos como el indulto de 1977 demuestran que una mera excarcelación no supone ninguna solución efectiva en clave de superación del conflicto en la medida en que no vaya acompañada de medidas políticas que sirvan para superar el propio conflicto, un conflicto cuyo carácter político es evidente.

En cuanto a nuestra filosofía de actuación señalar que es la misma que provocó el surgimiento de la propia «Declaración Universal de los Derechos del Hombre» que no era otra que la de tratar de frenar la tendencia implícita en todo Estado a eliminar los derechos individuales y colectivos en beneficio propio.

Esa tendencia habitual tiene en Euskal Herria unas connotaciones propias, viéndose agravada y acelerada precisamente por la situación de enfrentamiento con los estados español y francés y la opción represiva por la que ambos han apostado y la necesidad de dotar a la misma de «efectividad».

No podemos además olvidar que la legitimidad de todo Estado que se proclama democrático, para gobernar, promulgar leyes e impartir justicia se basa en el compromiso adquirido con la sociedad de convertirse en garante de los derechos y libertades de todos los ciudadanos que lo componen. Y esto no puede ser olvidado a la hora de afrontar una situación de conflicto violento, incluso si se niega el carácter político del mismo. Siendo así una auténtica aberración desde la filosofía de defensa de los Derechos Humanos tratar de equiparar tanto las características de la violencia ejercida por un Estado con la que pueda ejercer un ciudadano o un grupo como los niveles de responsabilidad que ello implica para uno y otros.

Es desde esa constatación y desde esa imposible equiparación de legitimidades y responsabilidades que Gestoras pro-Amnistía centra sus denuncias y exigencias en relación a los distintos poderes del Estado, considerando además que éste tiene en esos mismos poderes (Ejecutivo, Legislativo y Judicial) los instrumentos para defenderse y defender a otros ciudadanos de cualquier actuación que siendo considerada delictiva sea cometida por personas a título individual o colectivo.

En Euskal Herria además a la hora de abordar el tema de las legitimidades de cara al ejercicio de la violencia hay que añadir la negativa de los Estado español y francés a permitir el ejercicio de un derecho internacionalmente reconocido para todo Pueblo como es el Derecho de Autodeterminación. Pero esto constituye parte del debate y reflexiones que deberemos abordar."

En este texto se evidencia la apuesta y determinación de Gestoras Pro-Amnistía tanto por el dialogo, como forma de resolver los conflictos, como por la necesidad de restitución de los derechos, individuales y colectivos, para que esa solución perdure. Esa determinación, va a ir a la par de la denuncia de la represión y de la negación o vulneración de derechos, así como de la solidaridad con los represaliados políticos.

El acuerdo al que llegaron todas las organizaciones o movimientos sociales que participaron en esos encuentros se articula, precisamente, en torno a la necesidad del diálogo político como forma de resolver los conflictos. Este acuerdo, que se denominará "Acuerdo de Maroño", reflejará, a pesar de la sencillez de su planteamiento, una necesidad mayoritaria de la sociedad vasca y marcará los términos del debate político en los posteriores años y coyunturas.

En el acuerdo de Maroño de 15 de enero de 1994, se establecía: ***"el llamamiento a sustituir todas las expresiones de violencia por mecanismos de diálogo como mejor camino para la paz"***, suscribiendo este llamamiento, Bakea Orain, Elkarri, Gernika Batzordea, **Gestoras pro-Amnistía,** Gesto por la Paz, Herria 2000 Eliza, Errenteri-Oreretako Pake Taldea y Senideak.

El acuerdo de Maroño va a tener **su desarrollo posterior en el Acuerdo de Altsasu de 1 de abril de 1995**. Si bien es cierto que el Grupo Gesto por la Paz no lo llegó a suscribir, el resto de organizaciones pacifistas y movimientos sociales firmantes del Acuerdo de Maroño suscribirán un comunicado de apoyo al dialogo en los siguientes términos:

- Que tenga como objetivo un acuerdo que posibilite una nueva realidad de mayor justicia, democracia y libertad, que supere todas las expresiones de violencia y traiga una paz, justa y duradera para Euskal-Herria.
- Que se lleve a cabo sin restricciones en el contenido, con los interlocutores adecuados a cada caso y con vistas al reconocimiento y respeto de todos los derechos humanos, individuales y colectivos.
- Que en el mismo participe la sociedad en su conjunto, así como las partes implicadas en la medida que les corresponde y sin exclusiones.
- La exigencia de condiciones previas de obligado cumplimiento, no puede ser la excusa para no sentarse a dialogar.

Este documento finalizará con un llamamiento a los partidos políticos a realizar un esfuerzo decidido y creativo para buscar por la vía del diálogo un acuerdo de Paz para Euskal Herria.

Estos compromisos que Gestoras Pro-Amnistía va adquirir en el marco del contraste, la confrontación ideológica y el dialogo con el resto de movimientos pacifistas, tendrá un doble efecto. Por un lado, reafirmarse en el concepto de *salida política dialogada* frente a la represión, y por otro el de la legitimación social entre ciertos movimientos sociales, sobre todo pacifistas, rompiendo el muro del aislamiento o distorsión de sus mensajes que, desde los propios aparatos del estado y algunos grupos mediáticos, habían pretendido.

A partir de este momento, Gestoras pro-Amnistía se va a implicar en todos aquellos foros o escenarios que supongan un impulso al dialogo político que, más allá de la superación de las expresiones de violencia, suponga la búsqueda de una salida política al conflicto en la cual estas expresiones desaparezcan de una forma real y permanente.

4.3. **La dinámica en torno al Presoak- Euskal-Herrira o la repatriación de los presos a Euskal-Herria. Extensión, implicación social e institucional.**

La grave situación de conculcación de derechos en la que se encontraban los presos políticos vascos, la arbitrariedad en la aplicación de unas determinadas condiciones de vida en las prisiones y la impunidad con la que se actuaba, va hacer que tanto las Gestoras pro-amnistía, como Senideak o los ex presos políticos, vayan desarrollando una dinámica de denuncia y movilización cada vez mayor, bajo el lema Euskal Presoak, Euskal-Herrira, (los presos vascos a Euskal-Herria).

La característica de esta dinámica de Gestoras Pro-amnistía en torno a la situación de los presos, va a venir definida por una serie de elementos, que sin ser novedosos, si van a tener en este periodo su máximo desarrollo y van a constituir el aval político más importante de Gestoras y el movimiento pro-Amnistía. Entre estos elementos destacaríamos:

1. La dinámica de interpelación social: Realizada a través de la socialización de la información de lo que ocurre en el interior de las cárceles, frente al muro de silencio o intoxicación que se produce desde instancias gubernamentales. La recopilación de la información se realiza fundamentalmente por medio del testimonio de los familiares, y con ella se acude a diferentes agentes sociales, políticos, sindicales, culturales, etc, en el marco de los pueblos, solicitándoles un posicionamiento activo y constante para resolver esta situación.

2. La dinámica de interpelación institucional: Desde los propios ayuntamientos, hasta el parlamento Europeo, a través de los partidos políticos vascos.

3. Apoyo explicito a la creación de plataformas sociales que respondan a esta situación: Cediendo el protagonismo en la lucha por el reagrupamiento de los presos en Euskal-Herria a entidades sociales creadas en el marco popular, que se configuraran fundamentalmente como “Plataformas” y que abarcaran un abanico ideológico de lo más heterogéneo, desde grupos pacifistas, hasta ecologistas, pasando por asociaciones vecinales, grupos culturales..etc.

4. Generación de dinámicas movilizadoras, permanentes o estables en el tiempo, que se van a convertir en verdaderos referentes en el pueblo. Es decir, en un pueblo saben que tal día de la semana o del mes, hay concentración o manifestación de la Plataforma, por el reagrupamiento en Euskal-Herria, en un lugar concreto.

5. .<u>Implicaciones sectoriales en torno al "Presoak Euskal-Herrira".</u> No solo se va a plantear una dinámica en el marco popular, sino que en marcos sectoriales, también se va a generar una dinámica en torno a esta reivindicación. Tanto en diferentes sectores gremiales de trabajadores, como de estudiantes, etc.

Si durantes los años 1989, 1990, 1991 y 1992, la labor de Gestoras pro-Amnistía, se sitúa, básicamente, en la denuncia y movilización en respuesta a situaciones graves de agresión o negación de derechos que los presos padecen, (lo cual no quiere decir que no se hayan realizado algunas con carácter general), es a partir de diciembre de 1993, cuando estas movilizaciones van a desarrollarse con un carácter más constante y continuo, donde la situación particular se sitúa en el marco general de la dispersión.

Efectivamente bajo el lema **<u>Arantzatzu 1993</u>,** Gestoras pro-amnistía desarrollará una campaña en torno a la denuncia de la situación de los presos y en contra la dispersión, cuyo objetivo era que por cada preso, una persona se pusiese en huelga de hambre durante la navidad de 1993. El objetivo era lograr que en el santuario de Arntzazu, se reuniesen 572 personas, el mismo número que de presos, el día 24 de diciembre. Esta iniciativa que iría a sustituir a la Marcha a la cárcel de Herrera de la Mancha y que se completaba con la marcha a París y a las cárceles vascas el 26 de Diciembre, va atener un respaldo inusitado. El día 24 de Diciembre había 658 personas para iniciar el ayuno por los presos. Más de 7000 personas acudieron a Arntzazu a mostrar su solidaridad con los presos y miles de personas acudieron a las marchas a las diferentes prisiones.

Junto a estas iniciativas se van a suceder dos hechos de gran calado e importancia. Por una parte la coordinadora pacifista, Gesto por la Paz, va solicitar el 14 de diciembre de 1994 el acercamiento de los presos vascos. Por otro lado se va a llevar a cabo una gran concentración de personas en el Velódromo de Anoeta, el 2 de enero de 1994, que va ser el preludio de **la gran concentración, en torno al Presoak Euskal-Herrira, que se celebrara, no en el Velódromo, sino en el <u>Estadio de Anoeta, el 23 de Abril de 1994</u> y cuya convocatoria destacara por el amplio espectro de convocantes, todos ellos de la mano de Gestoras pro-Amnistía y Senideak.**

La situación de los presos es tan evidente, que los grupos parlamentarios del PSOE y PP en el Parlamento Europeo, tienen que bloquear los informes sobre la denuncia de la situación penitenciaría y de los presos políticos vascos, denuncia que venía precedida de los informes del Observatorio Internacional de Prisiones.

Esta situación de implicación social se va a ver claramente reflejada, no-solo en las innumerables manifestaciones, charlas, encuentros, que tienen lugar en los distintos pueblos de Euskal Herria, sino en las grandes movilizaciones que se van a realizar en todo Euskal-Herria, como son los encierros en Ayuntamientos a principios de septiembre de 1994, en el acto realizado en el velódromo de Anoeta el 10 de septiembre, y en la multitudinaria manifestación en Bilbao el 1 de Octubre de 1994. El nacimiento de diferentes plataformas en pueblos y barrios, va a coincidir con el mayor acto de movilización social en torno al reagrupamiento de los presos políticos vascos en Euskal-Herria, sobre todo para organizar **<u>el encierro y huelga de hambre por turnos de una semana en la Catedral del Buen Pastor de Donostia, iniciativa que</u>**

comenzará en Diciembre de 1995. Van a ser miles de personas, las van a tomar parte activa en esta iniciativa. Personas de todos los ámbitos y sectores, desde bomberos, a enseñantes, estudiantes, sindicalistas, taberneros, jóvenes, ... Personas de todos los pueblos de Euskal-Herria que se desplazarán hasta Donostia para encerrarse en esta iglesia y estar una semana en huelga de hambre solo bebiendo agua. Esta iniciativa acabará en febrero de 1997, con una huelga de hambre indefinida que tendrá lugar en el Seminario de Iruñea y en la que participarán ciudadanos de las cuatro provincias de Euskadi Sur.

Esta ola de movilizaciones y posicionamientos va a tener también su reflejo en el panorama político e institucional. Es precisamente la consideración de los presos como políticos y las diferencias en torno a la dispersión, lo que, junto a las diferencias sobre el derecho a la autodeterminación ya en el terreno político, va a basar la crisis dentro del Pacto de Ajuria-Enea, crisis que se hará evidente el 30 de noviembre de 1995.

En el marco institucional, dos posicionamientos importantes se van a producir en contra de la dispersión. En primer lugar destaca el **acuerdo del Parlamento de Gasteiz tomado en sesión parlamentaria el 28 de Diciembre de 1995** según el cual:

"1.El Parlamento vasco se ratifica en su decisión de que toda persona privada de libertad lo esté en la cárcel más próxima a su entorno social y familiar, debiendo quedar garantizada la realización integra de sus derechos individuales.

2.El Parlamento vasco insta al Gobierno del Estado español a poner en marcha un plan de acercamiento que permita, en el plazo de tiempo posible, que todas las personas de ciudadanía vasca privada de libertad cumplan su condena en Euskal-Herria.

3.El Parlamento vasco encomienda a la Comisión de Derechos Humanos que lleve a cabo los pronunciamientos y gestiones precisas para cumplir los referidos acuerdos, protagonizando, además, un papel relevante en apoyo de la política de reinserción social, tal y como plantea la resolución ratificada por esta Cámara en su sesión del 18 de febrero de 1994".

En el marco de este acuerdo la propia Comisión de Derechos Humanos del Parlamento de Gasteiz presentará el 27 de febrero de 1999 un "Plan de Acercamiento" que será remitido al Ministro de Interior del Gobierno del estado.

En segundo lugar, a la declaración de la Cámara del Parlamento de Gasteiz, le va seguir la declaración **del Parlamento Europeo, tomada en la sesión Parlamentaría de los días 16-20 de Septiembre de 1996,** donde se aprueba el informe sobre ***"el respeto de los derechos humanos en la Unión Europea",*** correspondiente a la situación de 1994, donde se recoge lo siguiente:

Párrafo 220: "*El Comité para la prevención de la tortura ha requerido comentarios de las autoridades españolas sobre el asunto de los presos cumpliendo sus penas en establecimientos situados lejos de los hogares de sus familias. Consideraciones humanitarias, así como el objetivo de la rehabilitación social, abogan porque los prisioneros* ***cumplan sus penasen la región donde tiene su familia y sus vínculos sociales"***

La situación de lo presos políticos vascos, va a tener un tratamiento igualmente excepcional, en el marco de las reuniones de Jueces de Vigilancia Penitenciaría, quienes en las reuniones celebradas tanto en Mayo de 1992 (VI Reunión), como en Septiembre de 1993 (VII Reunión de Madrid), abogan por una aplicación igualitaria de la ley, derechos y beneficios, a los "internos pertenecientes a bandas armadas". *"En consecuencia,* ***la política de dispersión*** *de dichos internos en diversos establecimientos penitenciarios, practicada por la Administración,* ***no debe convertirse en un aislamiento contrario a los fines atribuidos legalmente a las penas de libertad"***

Esta situación de tensión y trato discriminatorio va a venir ratificada el 19 de Junio de 1997 por una nueva denuncia del Observatorio Internacional de Prisiones sobre la situación de prisión de lo presos políticos vascos, que se une a la realizada en 1995.

Pero la dinámica por el reagrupamiento en Euskal Herria, no va ser la única actividad de Gestoras pro-Amnistía durante este periodo. Las graves situaciones que se viven en el interior de las prisiones, van a requerir del organismo un esfuerzo en la respuesta a situaciones especialmente graves que se van a suceder, sobre todo en el campo de labores asistenciales, jurídicas y sanitarias y por otro lado en la denuncia y la movilización.

Efectivamente, esta grave situación en las prisiones, va atener su trágica confirmación. Moriría el 17 de Junio de 1995, **Jabi Gorostiza, excarcelado en aplicación del art.60 de la cárcel de Herrera de la Mancha, en el año 1994.** El 11 de julio de 1995, moría en la calle **Juan Jose Etxabe, 18 días después de ser puesto en libertad.** El 7 de febrero de 1997, aparece ahorcado en su celda, de **Alcalá Meco el preso político vasco, Juan María Aranzamendi, (llevaba 2 años de prisión preventiva),** el 10 de julio de 1997, aparece ahorcado en su celda, **Juan Carlos Hernando en la prisión de Albacete.** Y por último moriría en su domicilio, el 27 de Octubre de 1997, **Santiago Diez, excarcelado ese mismo año, en marzo, de la prisión de Alicante,** ante la grave enfermedad que padecía. Esta lista se iría incrementando en años posteriores, con **Esteban Esteban Nieto** (16 de septiembre de 1999, excarcelado en marzo, había participado en las huelgas de hambre del Salto el Negro); **Gil Ostoaga, Kepa Miner, Ohiane Errazkin.** En todos estos casos, tanto las presiones, el aislamiento y las extrañas circunstancias en las que ocurrieron, así como, la desasistencia sanitaria que sufrieron, fueron objeto de la denuncia, tanto de Gestoras pro-Amnistía y Senideak, como de sectores sociales, médicos y trabajadores de la sanidad.

La desasistencia médica y sicológica de los presos políticos vascos, va a ser otro de los temas objeto de denuncia por parte de Gestoras pro-amnistía, convirtiéndose la solicitud de excarcelación de los presos con enfermedades graves o incurables, en otra de las líneas de intervención y de denuncia. La negativa de la administración penitenciaría a excarcelar a presos con enfermedades graves e incurables, la desasistencia sanitaria en las prisiones, las condiciones de la misma, el abuso del aislamiento y además, los obstáculos a la asistencia extrapenitenciaria tanto médica, como sicológica, hará que tanto Gestoras pro-amnistía, como asociaciones como "Médicos Para la Asistencia y Salud de los Presos Vascos", realicen continuas denuncias sobre esta situación y sobre el hecho de que las trabas administrativas, **sólo**

excepcionalmente han sido jurídicamente superadas consiguiendo la excarcelación en algunos caso para morir en la calle.

La negación sistemática y generalizada del acceso a la libertad condicional de los presos políticos vascos va a ser otro de los motivos de denuncia y movilización en aquellos pueblos donde existen presos que han cumplido las ¾ partes de la condena y continúan en prisión. Esta existencia no solo habla de un tratamiento especial, **sino también de un tratamiento discriminatorio en relación a otros presos que con elevadas condenas, rápidamente acceden al tercer grado, al régimen abierto, a la libertad condicional o son excarcelados por motivos de salud. Tal es el caso de Domínguez y Amedo, de Duce, de Rodríguez Galindo, de Vera.....**

El hecho es que esta situación va a hacer crecer un movimiento de plataformas, que va más allá de la dinámica de Gestoras Pro-amnistía. Se crearan plataformas por el reagrupamiento, por la libertad de los presos enfermos, por la aplicación de la libertad condicional, en pueblos o barrios, en función de la realidad de los presos de la localidad.

<u>4.4. Las otras caras de la represión</u>

Pero no solo va ser el tema de presos o el debate sobre la salida al conflicto lo que va a acaparar la atención de los miembros de Gestoras en esta época. Sino otra serie de hechos que igualmente se sitúan en el marco de una escalada represiva de graves consecuencias, tales como:

<u>* Persistencia de la tortura</u>. Las muertes de Gurutze Yanzi o Xavier Galparsoro en septiembre de 1993, durante el tiempo de su detención en manos de la guardia civil la primera y de la policía nacional el segundo, así como la entrega e incomunicación de Domingo Aizpurua, desde el 2 junio de 1994 hasta el 16 de junio de 1994, y su testimonio de tortura, vuelven a poner encima de la mesa este problema con la novedad de la utilización de la incomunicación judicial en prisión como continuación de la policial.

<u>* Persistencia de la denominada “guerra sucia</u>”. La muerte en la comisaría de policía de Bilbao de Xavier Galparsoro en 1993, va a traer a la luz, no solo un caso de presuntos malos tratos o “negligencia” profesional durante la detención, sino lo que al parecer había sido un secuestro anterior y el suministro de alguna sustancia estupefaciente. Así lo relata el propio Galparsoro en una carta en la que cuenta su secuestro previo a la detención, así como el suministro de alguna de estas sustancias. Y así lo avala también su posterior aparición en un estado lamentable, relatada por varias personas testigos de su situación. En este sentido es también muy significativo el hecho de la aparición de varios cuerpos policiales cuando se produce su detención por la policía municipal de Durango, así como el estado en el que se encontraba en el momento de su detención y su entrega al cuerpo superior de policía de Bilbao. Aunque este hecho sigue sin esclarecerse, todas las sospechas apuntaban a la Ertzantza, siendo este relato corroborado por otras denuncias de secuestros temporales y suministro de alguna sustancia estupefaciente.

Otro episodio de la denominada guerra sucia es la explosión en mayo de 1994 de sendos artefactos en las localidades vizcainas de Archanda y Muskiz. La forma de su confección, el hecho de que estuviesen al alcance de cualquiera y la negación por parte

de ETA de su autoría, apuntan efectivamente a un nuevo episodio de guerra sucia. En cualquier caso, su autoría sigue, a día de hoy, sin esclarecerse.

Por otro lado, va ser en 1995, cuando aparezcan los restos de José Antonio Lasa y José Ignacio Zabala, secuestrados en 1983 y en cuyo secuestro, tortura y asesinato, participarían altos mandos de la lucha antiterrorista de la Guardia Civil.

Dos años más tarde en 1997, la extraña muerte del militante de ETA, Josu Zabala, quien es hallado muerto con un tiro en el pecho, después de llevar varios días desaparecido en extrañas circunstancias, va hacer que de nuevo se plantee la más que razonable duda de su secuestro y asesinato por elementos parapoliciales. Esta misma circunstancia se repetirá dos años más tarde con la muerte de José Luis Geresta en 1999 en parecidas circunstancias.

*Brutal represión sobre manifestantes. Tanto por parte de la Policía Nacional y de la guardia civil en Nafarroa, como por parte de la ertzantza en la Comunidad Autónoma Vasca. Esta última, ya totalmente desplegada en ciudades y capitales, va a tener que hacer frente a la grave acusación de dos muertes en 1995. Por un lado la muerte en Ondarroa de Imanol Lertxundi, que morirá de un infarto tras ser brutalmente agredido por protestar ante la persecución a un joven, que hacia un llamamiento a la asamblea semanal de Gestoras. Por otra parte, el 30 de junio de 1995, muere Rosa Zarra, tras recibir un pelotazo en el abdomen, cuando se encontraba en Anoeta (Donostia) tras la disolución de una manifestación por parte de la ertzantza. Y por fin la más macabra imagen que dejaría la ertzantza, golpeando a los familiares y amigos de Lasa y Zabala en el propio cementerio cuando iban a enterrar los restos de estos.

A toda esta situación se le va a unir en ese período las redadas masivas de jóvenes sobre todo en Nafarroa y Bizkaia. Estos jóvenes van a ser incomunicados, encarcelados y su testimonio tras las detenciones va a ser el de la tortura, tanto física, como sicológica sufrida. Esto va a hacer que nazca una nueva organización en 1996, “GURASOAK” (“Padres/Madres”), en denuncia de la política de persecución de sus hijos. Por otra parte, las detenciones y encarcelamientos de insumisos y la extensión de la militarización de Euskal-Herria, será contestada desde la óptica antimilitarista y anti-represiva, por organizaciones como “Nafarroa Insumitua” o “Malatxa”. La aparición de estos fenómenos va a hacer que de nuevo se vea necesario desarrollar una asamblea de Gestoras pro-amnistía que traiga consigo una remodelación organizativa para poder hacer frente a esta situación. Por una parte, se va a ver necesario romper la inflación organizativa en el ámbito nacional fortaleciendo así las dinámicas locales, y por otra ver la posibilidad de coordinar las diferentes respuestas anti-represivas.

La primera reflexión que se va a dar se sitúa, en el año 1996, y va a suponer un cambio drástico en la configuración organizativa de Gestoras. De alguna manera, se va a buscar una especie de simplificación organizativa, más parecida a la coordinadora de las 4 provincias de Euskal Herria Sur. Cada coordinadora va a desarrollar su propio trabajo en función, sí de las reflexiones mancomunadas que se hagan a nivel nacional, pero sobre todo adecuadas a las condiciones y realidad represiva que vivan.

Hay que tener en cuenta que la línea de intervención de Gestoras se va a realizar en un contexto de profundos cambios en los parámetros políticos y represivos y de máximo tensionamiento. Estos cambios, se concretan en la propuesta del

planteamiento de la Alternativa Democrática para la resolución del conflicto realizada por ETA en 1995. En el cambio de Gobierno del Estado español, tras ganar el PP las elecciones, en marzo de 1996. En la detención y encarcelamiento de la Mesa Nacional de Herri Batasuna, por la visualización pública del video de la Alternativa Democrática de ETA, en febrero de 1997. En la tregua ofrecida por ETA el 23 de junio de 1996, al gobierno del PP para abrir vías de dialogo. En las ofertas de diálogo lanzadas por el colectivo de presos al PP (11 de julio de 1996). En el secuestro de Ortega Lara en enero de 1996, el de Miguel Angel Blanco en 10 de julio de 1997, con un trágico final. Y finalmente, en la declaración del cierre de las acciones armadas sobre las cárceles por parte de ETA, en noviembre de 1997.

En cuanto a la dinámica entorno a los presos se van a producir dos cambios fundamentales que van a situar el tema de presos en un lugar diferente al que hasta ese momento tenía, produciendo en Gestoras pro-Amnistía una adecuación de sus líneas de intervención en torno a este tema. Si el debate fundamental y la denuncia social se basaban, tanto en la dispersión, como en las duras condiciones de vida en las prisiones, se va a producir un cambio fundamental en estas últimas. Si bien es cierto que determinadas situaciones de extrema dureza y aislamiento de presos se mantienen, también lo es que **en la mayoría de los casos las condiciones de vida de los prisioneros políticos vascos, va a mejorar sensiblemente, durante los años 1996 y 1997, y no por un cambio en la actitud gubernamental sino porque los presos van a ir conquistando en los diferentes Juzgados de Vigilancia Penitenciaria, el reconocimiento de sus derechos.** Se van consiguiendo algunas excarcelaciones de presos enfermos, vía articulo 60 (hoy 90 del Código Penal) o vía suspensión de las condenas por enfermedad y se van a conseguir una serie de mejoras, que van a afectar a las comunicaciones, actividades, ... Indudablemente esto va a traer consigo un relajamiento en la tensión en relación a los presos , tanto de familiares, como entorno y comités de Gestoras pro-amnistía, lo cual también va a tener su reflejo en las Plataformas creadas en torno a esta situación.

Por otro lado se va a producir una dejación de las dinámicas locales frente a las dinámicas determinadas a nivel nacional, de las que claramente van a depender aquellas. En esta situación va a tener clara influencia la creación, en abril de 1998 y a través de los encuentros de agentes sociales, sindicatos y partidos, una plataforma a nivel de las cuatro provincias de Euskal Herria Sur. Es la conocida como Plataforma de Ibaeta. Se va a producir, a partir de aquí, un planteamiento en la práctica de distensión en torno a la problemática de los presos.

Como factor de distensión va a tener una clara influencia la creación del denominado “Foro de Irlanda” que dará lugar al “Acuerdo de Lizarra-Garazi”, con participación en ambos casos de Gestoras Pro-Amnistía, centrados y centrando el debate social y político en las condiciones de resolución del conflicto y dejando en segundo lugar las reivindicaciones entorno a los presos/as.

Es en este marco y ante esta constatación de esa realida, como nace para los miembros de Gestoras Pro-Amnistía la necesidad de una reflexión interna y en profundidad sobre la nueva situación. Una reflexión interna, abierta a todas las personas que de una u otra forma participen en las diferentes dinámicas u organizaciones de lo que se vendría en llamar Movimiento Pro-Amnistía. Este debate se va a llevar a cabo

con el nombre de “Barne Prozesua” “Proceso Interno” y así los presentaba Gestoras Pro-Amnistía en su ponencia o documento base:

“INTRODUCCIÓN

A la hora de realizar este debate, el capítulo más importante no es, sin duda, el capítulo organizativo (a pesar de que como consecuencia del debate habrá que realizar cambios y tener su importancia, pero como consecuencia), los elementos que más importancia tienen, son los análisis que hacemos sobre la situación.

No nos vamos a alargar en este capítulo (ya lo analizamos anteriormente) a pesar de las dudas y los temas a tratar existentes. Seguramente, en esta reflexión que comenzamos a partir de hoy, no faltarán comentarios sobre la situación, así que intentaremos aclararlos entre todos.

Asimismo de poco valdrán los análisis que realizamos durante la primera fase si no tenemos en estos momentos la capacidad de aunar y estructurar las fuerzas activadas alrededor de los Movimientos pro-Amnistía en los últimos años.

Por lo tanto, en la propuesta que hacemos de la metodología para el debate ***no se plantea únicamente la reflexión entre los miembros de los comités; al contrario, es sumamente importante realizar y profundizar en este debate con los miembros que trabajan en los Movimientos pro-Amnistía de pueblos y barrios****. Tenemos que realizar el debate y la reflexión entre todos, pues ésa será la base de un trabajo en común y en una misma dirección política.*

Es imprescindible acabar con la dispersión política que vivimos, y con esto no queremos decir que todos tienen que entrar en el Organismo (si lo hacen o lo conseguimos, muy bien), nuestra meta principal es crear dinámicas, desarrollarlas y situarlas en una auténtica salida política.

Por lo tanto, los datos que presentamos a continuación no serán más que el principio de ese proceso o método de trabajo, pues el verdadero proceso será la dinámica diaria, la concreción de todo lo que decimos en nuestros pueblos y barrios.

Pero de todas formas tenemos que analizar y definir la dirección de las diferentes estrategias, y os proponemos realizarlo en la forma y plazos que a continuación os planteamos.

Además también os hacemos aportaciones concretas con respecto a las estrategias. Seguramente alguno se asustará al ver su tamaño.

Tranquilos, seguramente lo más correcto será que realicéis la lectura y el mismo debate por partes..

Bueno compás, a trabajar, que la fuerza y la razón están de nuestra parte”.

5. CONFIGURACIÓN DEL MOVIMIENTO PRO-AMNISTIA. “BARNE PROZESUA”. 1998

Para Gestoras pro-Amnistía, dos eran los retos fundamentales a abordar en ese momento político (1998), uno en el terreno político y de intervención y otro en el terreno organizativo.

5.1.- <u>En el terreno político y de intervención</u>.

La reflexión interna le lleva al organismo a definir lo que a su entender debían ser las claves para que la verdadera resolución del conflicto, **evitando así que éste se cerrase en falso**, como ya ocurrió en 1977.

Va definir así lo que considera que son **"las bases democráticas de resolución del conflicto" "OINARRI DEMOKRATIKOAK",** que permitan situar la resolución del conflicto en unos parámetros reales que perduren en el tiempo. Resolución política del conflicto vasco, "**de una vez y para siempre", (Behin betirako).** Es evidente que esto va suponer la superación de la dinámica "humanitaria" en el tratamiento del tema de presos y refugiados, y su sustitución por un tratamiento en clave más política, en una reflexión clara en el sentido de que las condiciones de los represaliados siempre van a estar sujetas a las condiciones del conflicto o confrontación política. Dicho de otra manera, que los derechos de los presos y refugiados siempre van a estar a merced de los intereses de los Estados, de ahí la necesidad de situar los parámetros de resolución política para que salgan de esa situación. En este sentido, dos van a ser los parámetros en los que Gestoras pro-Amnistía va situar lo mínimos en los que se ha de sustentar cualquier planteamiento de resolución del conflicto político vasco:

1º) Un proceso DEMOCRÁTICO, en el que participen **TODOS LOS CIUDADANOS VASCOS SIN EXCLUSIÓN.**

2º) Un proceso **SIN INJERENCIAS, NI CONDICIONAMIENTOS EXTERNOS.**

En esta formulación se van a recoger dos de los elementos que históricamente han configurado la naturaleza de Gestoras pro-amnistía, el concepto de Amnistía y el concepto de "Alde hemendik" o el "que se vayan" referido a las fuerzas de seguridad del Estado. En concreto esos mínimos democráticos se situaba así,:

"Un proceso democrático que garantice la participación libre y directa de los ciudadanos vascos. ¡Salida de los presos! ¡Amnistía total!

Para que el proceso político sea democrático es imprescindible que no tenga injerencias externas. ¡Que se vayan de Euskal Herria las fuerzas de ocupación!"

De este modo Gestoras va a situar el planteamiento político de resolución en el marco de una RESTITUCIÓN DEMOCRATICA DE LOS DERECHOS DE EUSKAL-HERRIA, que suponga la apertura de un proceso libre y democrático donde participen todo los vascos. En otras palabras, la necesidad de la Amnistia.

Si este va a ser el eje central de su ideario político, junto a este se vuelve a situar la necesidad de la respuesta a la represión y la solidaridad y asistencia a los represaliados. Evidentemente, la extensión del fenómeno represivo, las diferentes problemáticas que plantea y las diversas organizaciones que han surgido fruto de esa

realidad represiva (Senideak, Gurasoak, Plataformas presos, enfermos, libertad condicional-3/4partes, Malatxa, plataformas anti-cuarteles, grupos antimilitaristas..etc), junto a otras organizaciones que ya existían tiempo atrás, Torturaren Aurkako Taldea (Grupo contra la tortura), Giza Eskubideen Behatokia, (Observatorio de Derechos Humanos), Asociación de Médicos de defensa de la Salud de los Presos Vascos..., va a hacer que se plantee la apertura y división de las líneas de intervención de Gestoras pro-amnistía, con el objetivo de garantizar el desarrollo de las diferentes dinámicas y la participación e implicación social en ellas de cuantas personas se sientan identificadas o sensibilizadas con ellas. Se trataría de reagrupar y desarrollar las diferentes dinámicas, más que integrarlas en la dinámica interna de Gestoras Se van a plantear, de esta manera 4 líneas de intervención diferente, que van corresponder a 4 estructuras diferentes, unidas por el planteamiento político de Bases Democráticas para la resolución del conflicto.
Serían:

1.- Presoen Eskubideak, (dinámica en torno a los derechos de los presos), que tendrá por objeto la problemática de los presos y familiares.

2.- Askatasun demokartikoak; (libertades democráticas), cuyo objetivo será el desarrollo de dinámicas de denuncia de vulneración de derecho individuales y colectivos. Será la que se encargue de temas como la tortura, recortes en las libertades democráticas, Alde hemendik, etc.

3.- Elkartasuna (solidaridad): será la estructura encargada de desarrollar dinámicas de compromisos solidarios que garanticen la asistencia a todos los niveles a los represaliados políticos.

4.- Iheslariak, (huidos) se va a crear por primera vez una línea de intervención en torno a los refugiados. El nombre que se le da, Iheslariak (Huidos), va a tener su razón de ser en dos hechos incontestables.

Por una parte la inexistencia de refugiados políticos como tal, ya que ninguno de los miles de refugiados vascos que existen y que hacen una vida pública y normal, va a tener reconocido tal estatus. Serán deportados, asignados a residencia, confinados, sin papeles, o nacionalizados... pero ninguno es considerado refugiado por el país en el que se encuentra.

Y por otra parte, por la existencia de un numero importante de huidos del Estado español, a Euskal Herria Norte que haciendo igualmente una vida pública normal, no se sienten refugiados, **porque consideran, “que nadie puede ser refugiado en su propia nación.**

El hecho de la muerte de varios refugiados en los últimos años en el exilio y la deportación, Txomin **Iturbe** Abasolo, en Argelia el 27 de Marzo de 1987, Francisco Javier **Alberdi,** en Togo, el 16 de Febrero de 1989, Juan Ramón **Aramburu, en** Cabo Verde, el 10 de Agosto de 1989 y Juan Miguel **Bardesi,** en Caracas, el 13 de Julio de 1993, lista de muertos deportados a la que seguirán la muerte de otros refugiados, **Zuluaga, Aurrekoetxea, Larreatxea,...,** así como, la situación de asignación o confinamiento de ciudadanos vascos en el Estado francés, como la persistencia en las ordenes administrativas de expulsión o las prohibiciones de entrada en territorio francés de otros ciudadanos vascos expulsados, va a hacer que este tema se asuma en toda su complejidad y globalidad por parte de Gestoras pro-amnistía.

Precisamente, el debate sobre esta nueva, o más que nueva, especifica línea de intervención, va a comenzar proponiéndose, no solo un censo de huidos (lógicamente solo de los que hagan una vida pública y normal), sino la clarificación de los diferentes conceptos que van a definir su estatus, -confinado, deportado, asignado....-

Así se va a concretar inicialmente el debate y los objetivos en este marco de intervención:(textualmente)[25]

"1) OBJETIVOS Y FUNCIONES DEL TALDE NACIONAL

A) ***Situación de los/as refugiados/as respecto a Euskal Herria***

Planteamos como uno de nuestros mayores objetivos el hacer frente al desconocimiento y a la falta de información que en general tenemos en este tema. La complejidad del problema que padecen los/as iheslaris políticos nos permite afrontar el tema desde diferentes prismas para lo que , como punto de partida , planteamos estos trabajos :
** Análisis de la situación de los refugiados/as en diferentes países , así como aportar elementos políticos de dichos países .*
** Análisis de la estructura jurídica e institucional a nivel internacional que nos permita el conocimiento de las posibles consecuencias represivas .*
** Análisis de las diversas condiciones y situaciones que padecen los/as iheslaris.*
** Análisis de la situación socio-política del estado francés .*

Así pues , creemos que la aportación de dichos trabajos políticos también servirán para la formación de la militancia , así como aportación para el conjunto de la izquierda abertzale.

El conocimiento del problema nos permite afrontarlo con mayores posibilidades de intervención , respondiendo ante hechos concretos con denuncias , alternativas , etc..; a la postre , asegurar la difusión de las diversas situaciones que se padecen para posteriormente generar compromisos y dinámicas permanentes que posibiliten la activación de la sociedad .

B) Situación de Euskal Herria respecto a los/as iheslaris. (Trabajo compartido con el área de internacionales)

Los compromisos que adquirimos en este sentido son :
** Garantizar la difusión de la situación que padece Euskal Herria en aquellos países donde se encuentran los/as iheslaris políticos, ofreciendo igualmente alternativas a la situación de los mismos .*

** Seguimiento de la situación de los/as iheslaris .*

** Actualizar el seguimiento de las condiciones que padecen los/as iheslaris .*

** Amén de responder a los duros acontecimientos , hacer seguimiento y prevención de los mismos , actualizando calendarios de entregas y extradiciones.*

---

[25] Documento "*Iheslariak"* debatido dentro del proceso "Barne Prozesua".

** Asegurar la asistencia económica , sanitaria, política, jurídica y humanitaria.*

** Seguimiento de la dinámica global y del compromiso del Organismo para con la referida problemática".*

5.2. <u>En el terreno organizativo</u>

Definidos los retos políticos para la nueva fase, se van a plantear los <u>retos organizativos</u>. Es evidente que los retos organizativos van a ser el resultado de las necesidades de intervención que se establezcan. Pero entre ellas van a destacar varias propuestas novedosas.

1. Un estructuración por líneas de intervención sectorial, junto a la estructura globalizadora situada en la intervención de "Oinarri Demokartikoak".

2. Una estructura nacional, que sea el reflejo de todas las organizaciones que trabajen en el campo de los represaliados políticos y personas referenciales que asuman un compromiso con ellos. Nacerá de nuevo el concepto de Comisión Nacional, pero en esta ocasión no será de Gestoras pro-Amnistía, sino del Movimiento Pro-Amnistía y se trata de que sea ***" una estructura nacional, amplia, nueva y plural, referente político de todo el movimiento***.
   Por lo tanto es necesario que la constitución humana de esa estructura sea lo más plural y amplia posible."[26]

Va a ser en desarrollo de ese debate donde algunos sectores, vinieron a denominar "Txapela" a esa propuesta de estructura nacional del Movimiento pro-Amnistía.

Este debate interno denominado "Barne Prozesua" se va a desarrollar entre los años 1998 y 2000 , a caballo, por tanto, de dos momentos políticos muy diferenciados. Así, si el comienzo del debate se sitúa en el marco favorable de un dinámica tendente a la resolución del conflicto -Lizarra Garazi, tregua de ETA-, su desarrollo se va a situar en parámetros totalmente opuestos Y es que este desarrollo va a coincidir con la ruptura de la tregua de ETA el 28 de Noviembre de 1999 y con la ruptura del Acuerdo Lizarra-Garazi. Pero sobre todo desde la perspectiva del movimiento pro-amnistia, con **el fracaso de la dinámica en torno a los presos** que supuso la experiencia de compromisos concretos de todos los partidos políticos firmantes del Acuerdo de Lizarra-Garazi y agentes sociales y sindicales, y concretada en los compromisos adoptados en la plataforma creada el 25 de septiembre de 1999, bajo el nombre de **"Batera Plataforma".**[27]

---

[26] Documento "Oinarri Demokratikoak" "Bases Democráticas" debatido en el marco del proceso "Barne Prozesua"

[27] El fracaso de esta plataforma va a ser duramente criticado por las Gestoras pro-amnistía, en palabras de su portavoz Juan Mario Olano en una entrevista concedida al diario GARA:

"J.M.Olano.- Ha sido en plena actividad armada cuando más fuerza social se ha acumulado en defensa de los derechos de los presos. ***En 1996 el movimiento a favor de la amnistía hizo una apuesta. Dejó de mirar a las ejecutivas de las organizaciones políticas y sindicales y fue de pueblo en pueblo promoviendo nuevos protagonistas sociales a favor de los presos****. Se impulsó una dinámica muy rica durante los años 96 y 97. Todo esto tuvo su impacto en las bases sociales del PNV, de EA, de IU, de ELA y fue eso lo que obligo a las respectivas ejecutivas a interesarse por los presos.* ***Con el alto el fuego se vio la posibilidad de poner en marcha Batera*** *(organismo conjunto a favor de los derechos de los presos). Y todos estos partidos y sindicatos se implicaron en la*

El nuevo contexto va ser, en consecuencia, el de la de ausencia de implicación de los partidos en el tema de los presos, lo que hace que la urgencia del debate se plantee con toda su crudeza.

Pero a este condicionante, se le unirá otro más, otro más que aleja la esperanza de una resolución política del conflicto. Si la ausencia de voluntad de resolución política del conflicto era patente en la actitud del Gobierno español, la apuesta por la confrontación, la salida policial pura y dura, que además confirmará las tesis de Gestoras pro-amnistía de judicialización de la represión o dicho de otra manera, de la instrumentalización política del poder judicial para legitimar los intereses políticos. Nos estamos refiriendo a lo impulsos políticos que se van a mover y materializar en el desarrollo del sumario 18/98 y que se va a materializar en esa época en el cierre del periódico EGIN el 15 Julio de 1998, daba cuenta de una apuesta represiva del Estado. **Este hecho va a incentivar todavía más la búsqueda de un debate social en el que se sitúe los verdaderos parámetros de resolución del conflicto y en el que los represaliados juegan un papel importante por ser la expresión del mismo. Se va a materializar así el "Barne Prozesua", que impulsado por Gestoras pro-Amnistía, va a implicar a todo los sectores sensibles con la situación de los represaliados políticos.**

En la puesta en marcha de este debate, se va a producir un hecho, que va a tener como consecuencia un planteamiento trascendental en el conjunto del movimiento pro-amnistía. Si la necesidad del debate interno, tenía el calado político de definir las bases de resolución del conflicto, si la realidad de la represión política abarcaba tanto al estado español, como al estado francés, si la realidad de los represaliados políticos vascos, tanto cuantitativamente, como cualitativamente (altas condena, en casos a perpetuidad aunque es revisable a partir de determinado tiempo), había aumentado considerablemente en el estado francés, si la realidad de la represión de refugiados vascos va a dar lugar a situaciones de asignación, confinamiento, expulsión o prohibición de entrada y si además el concepto de resolución política se sitúa en el marco del reconocimiento de Euskal-Herria como nación. ¿Por qué no abordar el debate de la creación de un organismo pro-amnistía, de solidaridad y asistencia a los represaliados políticos vascos que supere a los existentes y que pueda tener carácter nacional?. Esta pregunta realizada desde el movimiento Pro-Amnistía de Euskal Herria Norte, en le marco del debate "Barne prozesua", es lo que va determinar la necesidad de realización de un nuevo de proceso, que supere la realidad organizativa de las organizaciones hasta entonces existentes en Euskal Herria. Se configura así el debate **"ELKARREKIN ERAIKI" (construyendo juntos), en el que se contempla la posibilidad de creación de una nueva organización nacional vasca que supere divisiones geográficas y sectoriales y que surja como producto de esa reflexión.**

6. Del proceso "ELKARREKIN ERAIKI", años 1999 y 2000, al nacimiento de la

apuesta pero pronto se vio cual era su verdadera voluntad. Cuando todavía estaba vigente el alto el fuego, metieron el tema de los presos al congelador porque no eran capaces de hacer frente a las presiones que llegaban desde Madrid. PP y el PSOE han instrumentalizado la situación de los presos en función de la situación política. Y otro tanto han hecho el PNV, EA, IU y ELA utilizando como pretexto la lucha armada y la lucha de calle. A nuestro entender estas han sido trampas de las diferentes ejecutivas pero gran parte de la masa social que se adhirió en 1996 y 1997 sigue estando a favor de los presos y de su repatriación...."

organización "ASKATASUNA", Año 2001.

En el proceso " Elkarrekin eraiki" ("Construyamos juntos") que nace en el año 2000, en el marco, en definitiva, del debate de todo el conjunto del movimiento pro-amnistia, va ser fundamental la aportación política y el bagaje histórico del movimiento pro-amnistía en Euskal Herria Norte. Desde la "Ayuda Patriótica Vasca", de la época franquista, pasando por la asociación de ayuda a los refugiados "Anai Artea" ("Entre hermanos") que hoy perdura y sobre todo con los que fueron los creadores del movimiento pro-amnistía en Euskal Herria Norte, la asociación EPSK "Errefuxitu eta Presoen Sustengo Komiteak"- "Comités de apoyo a Presos y Refugiados"), o "Koordinaketa", junto con asociaciones de familiares como "Aideak" o "Gureak", largo ha sido el recorrido de estas asociaciones en el campo de la solidaridad y la asistencia a los presos y refugiados políticos vascos.

La labor de estos grupos que conforman el movimiento pro-amnistía de Eukal Herria Norte va desde la inicial labor puramente asistencia de recogida de material y regulación administrativa a los refugiados -"Errefuxiatu bat, etxe bat" ("un refugiado, una casa")-, a la reivindicación del derecho de asilo, las denuncias de los procesos de extradición, expulsión, confinamiento y asignación, pasando por la denuncia de los asesinatos del GAL en el Estado francés, de la represión de la policía francesa o de la presencia policial de todos los cuerpos de seguridad del estado franceses y españoles. Igualmente esta labor se dirige a la denuncia de las detenciones de ciudadanos vascos del sur y del norte que van ser condenados a altas penas de prisión. Así pues, el bagaje y la aportación que el movimiento pro-amnistía en Euskal Herria norte, realiza al proceso de debate, impulsado por Gestoras pro-amnistía y Koordinaketa, y que abarca al conjunto del movimiento pro-amnistía, va desde la labor asistencial, al desarrollo de una dinámica antirrepresiva, situándose en el marco de la necesidad de la amnistía y de la resolución política de un conflicto que tiene carácter nacional, en el que está implicado el Estado francés y que igualmente pasa por la RESTITUCIÓN democrática de derechos por parte de este Estado. Este debate adquiere su verdadera dimensión nacional en este proceso **"Elkarrekin Eraiki", que habiendo comenzado en el año 2000, culminará en diciembre del año 2001, con la creación de la organización "ASKATASUNA"("LIBERTAD").**

La operación contra Gestoras pro-amnistía, de 31 de Octubre del 2001, lejos de paralizar el proceso de debate y de construcción de la nueva organización, lo que hizo fue provocar la implicación de nuevos sectores solidarios y acelerar los debates en torno al nacimiento de la nueva organización **"ASKATASUNA".** La génesis de esta nueva organización, estaba definida con anterioridad a la operación entorno a Gestoras, en el marco del proceso "Elkarrekin Eraiki", se configura en el marco del Movimiento Pro-Amnistia, participando en su configuración un amplio espectro de sectores de Euskal-Herria, que responde a la necesidad de resolución de la situación de los represaliados políticos vascos, más allá de su situación en el estado español o francés..

7. CONCLUSIONES

1. Gestoras Pro-amnistia, nace como una iniciativa popular frente a la represión política. Su nacimiento, se sitúa en el marco del conflicto político vasco y viene originado y determinado en el déficit de restitución democrática de la reforma política del 1976. Según Gestoras pro-amnistía, *"La naturaleza política del conflicto vasco arranca del derecho de todas las personas y los pueblos a la libertad y libre determinación. Ningún estado, sea cual sea la forma política que adopte esta legitimado para imponer un marco jurídico que haga abstracción de esos derechos. El desarrollo del conflicto vasco se va fundamentar en la ausencia de restitución democrática de derechos a los ciudadanos y pueblo vasco y en la puesta por la imposición política o la represión como única salida a esa situación de conflicto"*.

2. La apuesta por una solución represiva o policial al conflicto, realizada por los Estados Español y Francés, trae consigo la aparición de los represaliados políticos, cuya situación en el marco del conflicto y en manos de los Estados va a ser instrumentalizada y utilizada por los propios Estados, aplicándoles diferentes y especiales medidas de represión, en función de intereses o coyunturas políticas. En la aplicación de estas medidas especiales, se van a producir, en la mayoría de los casos, claras vulneraciones de derechos e incluso de legalidad, tal y como es denunciado por Gestoras Pro-Amnistía, así como por organismos internacionales y avalado por resoluciones judiciales.

3. La necesidad del estado de resolver el conflicto por vías policiales, ha llevado en el ejercicio de la represión política a la practica de todo tipo de hechos, con independencia de su legalidad. Tortura, secuestros, asesinatos, escuchas ilegales, políticas de tirar a matar, creación de legislaciones especiales restrictivas de derechos o tribunales especiales que amparen su actuación.

4. La persistencia del conflicto político y la existencia de represaliados va situar la naturaleza de Gestoras Pro-Amnistía en el marco de consecución de la AMNISTIA, como medio de superación tanto de las situaciones personales o individuales de los represaliados políticos, como de las causas políticas que generan el propio conflicto.

5. La actividad de Gestoras pro-Amnistía, se desarrolla en el marco social y popular en el que se encuadra, tanto, por su composición, formada por amigos y familiares de presos y refugiados políticos, como por su finalidad, que junto a la

labor solidaria o asistencial se dirige a la consecución de una solución política en la superación del conflicto.

6. La respuesta, a la realidad represiva ejercida desde los estados, a la vulneración de derechos y condiciones de los represaliados políticos vascos, es lo que va a definir y concretar las necesidades de la lucha pro-amnistia, en el campo asistencial y solidario. Detenciones, cárceles, exilio, guerra sucia, tortura, militarización, restricciones de libertades democráticas, situación sanitaria, derechos de los represaliados y un largo etc, son realidades, de las que se han hecho eco y a las que ha dado respuesta Gestoras Pro-Amnistía.

7. Junto a la labor asistencial, la información, denuncia y movilización en contra de la represión política, de la restricción de libertades y de la vulneración de derechos individuales y colectivos, van ser la constante en la actividad de Gestoras Pro-Amnistía. Esta actividad viene determinada no por la voluntad de los miembros de Gestoras pro-amnistía, sino por las características de la represión. Se puede afirmar que es la actitud de los Estados español y francés y las coyunturas políticas que crean lo que determina la actividad de las Gestoras pro-amnistía, en el marco de una reflexión colectiva y pública a través de asambleas.

8. Es la socialización, la transparencia y la claridad, tanto en la solidaridad, como en la exigencia de responsabilidades, bien en cuanto, a la situación de los represaliados políticos, o bien en cuanto a la prolongación del sufrimiento, a través de la perpetuación del conflicto, una de las señas de identidad de las Gestoras pro-amnistia. Esto se va a materializar a través de una actuación social, pública, directa y sin reservas, desarrollada mediante asambleas abiertas en pueblos y barrios, convocatorias públicas, asambleas nacionales públicas y con acceso a medios de comunicación a sus conclusiones, informes a instituciones estatales o internacionales, realización de balances, tanto en clave de balances represivos, como balances económicos o políticos públicos, ruedas de prensa, etc.

9. La aparición de organizaciones diferentes relacionadas con los represaliados políticos, la dispersión de dinámicas en el seno del conjunto del movimiento pro-amnistia, la incapacidad de Gestoras para responder por sí sola, a la realidad represiva en el Estado francés y la convicción de que era necesario definir los parámetros de la resolución política del conflicto y que éste pasaba por una Solución Política a nivel de todo Euskal- Herria, en la cual, el Estado francés debe tomar parte, es la razón del debate llevado a cabo en el CONJUNTO del Movimiento Pro-amnistía y que va a traer como consecuencia el nacimiento de la organización “ASKATASUNA”.

10. Es la labor de fiscalización de las actividades represivas de los estados, la denuncia de las violaciones de derechos de los represaliados, o la denuncia de las carencias democráticas o déficit en el marco del Estado de Derecho, lo que hace incómoda, cuando no insoportable, la actividad de organismos pro-amnistía o anti-represivos, lo que provoca el intento desde instancias gubernamentales y por todos los modos y medios, de silenciar esa actividad, de ocultarla, desprestigiarla, condicionarla o criminalizarla.